

Nº 135
primer trimestre 2010



Asociación Provincial
de Empresas Instaladoras de Sevilla



Aprobada la reforma de la
Ley de Morosidad

Rehabilitación de viviendas



El mercado se reorienta para dar cabida a
una nueva fuente de negocio

EDITORIAL

Toca madurar

Durante el inicio de 2010 estamos asistiendo a una serie de medidas por parte de las administraciones centrales y autonómicas que modifican y modificarán sensiblemente muchas de las prácticas en nuestro sector.

A la ya célebre Ley Ómnibus, se le suma La Ley Andaluza de Vivienda, La Ley Andaluza del Trabajo Autónomo, La subida del IVA.

Una especie de medidas desesperadas que bailan al son de la crisis y de Europa, siempre acompañadas por el multitudinario coro del paro. Pese a los numerosos cambios parece ser que la pelota está en el tejado de los mismos.

Por un lado la Ley Ómnibus le dice a la empresa española "es hora de madurar, no es necesario que me demuestres a priori los requisitos que exige el reglamento, si tú dices que los tienes, yo te creo"

Seguidamente la recién estrenada Ley de Vivienda llama a voces al instalador "Sois parte importante para la construcción y rehabilitación, estad al tanto de las ayudas que ofrezco para cumplir con las necesidades de cada cliente."

Al coro de voces se suma el Plan de Sostenibilidad Energética 2007-2013 en Andalucía "el instalador debe buscar las mejores soluciones al cliente y apostar por la energía renovable como nueva fuente de negocio, se debe ser más que un instalador, un gestor energético".

Para aumentar la confusión, a la muchedumbre de medidas y resoluciones se suman el aumento del IVA y la Ley del Trabajo Autónomo que presumen de "reactivar la economía, estimular el consumo y aumentar los deberes y derechos del trabajador por cuenta propia".

El instalador observa el panorama como un bombardeo que pretende madurar y

consolidar el tejido empresarial andaluz y que le exige esfuerzo, madurez, competitividad, innovación...

El instalador, y el empresario en general se ha puesto a ello y ahora la pelota está en el tejado de otro.

Porque también es un tiempo para el esfuerzo, para la competitividad en el sector público, en las administraciones.

Un tiempo para madurar en política y dejar de lado las estériles luchas de poder.

Es hora de que los dirigentes acompañen estas medidas con el sacrificio y el trabajo que en los momentos difíciles se le exige al ciudadano.

Solo con la valentía, el consenso entre partidos y la voluntad política necesaria se conseguirá que este conjunto de medidas constituyan un dinamizador de la actividad profesional y no se queden en papel mojado.

RELACIÓN DE EMPRESAS ANUNCIANTES

 ARAMBURU GUZMÁN	 GENERAL CABLE	
		
 ASEISA	 IBISCONET	
 ATECO BROKERS	 JUNKERS	
		
 CASA MÁRQUEZ	 PORCELNOSA	
		
 EMASESA	 SALVADOR ESCODA	
		
 GAS NATURAL	 YNDUSTRIAS LEKUE	



Asociación Provincial
de Empresas Instaladoras de Sevilla

PUBLICACIÓN TRIMESTRAL
primer trimestre 2010

Edita:

Asociación Provincial
de Empresas Instaladoras de Sevilla

Isla de la Cartuja
C/ Américo Vespucio, 25
41092 SEVILLA

Horario de atención al público:

lunes a jueves de 8:00 a 20:00
viernes de 8:00 a 15:00
Julio y Agosto de 8:00 a 15:00

Teléfono 954 467 064
Fax 954 467 074

www.epyme.es

informa@epyme.org
gabinete.formación@epyme.org
gabinete.prensa@epyme.org
gabinete.juridico@epyme.org
gabinete.tecnico@epyme.org

Coordinación General

Miguel Ruiz Poo

Redacción y Fotografía

Miguel Ruiz Poo

Consejo de Redacción

Gerardo Parejo Valencia
Manuel de Elías Rodríguez
Francisco José Chaves Agüera

Impresión

SERVIGRAF
Depósito Legal: SE-640-93

Diseño

Genera Online

Revista de difusión gratuita

La Revista Epyme es una publicación plural, los artículos y/o comentarios que en ella aparecen reflejan las opiniones de sus autores y/o colaboradores y son responsabilidad de los mismos.

TEMA DE PORTADA



8

**La Rehabilitación.
por el Gabinete Técnico de
Epyme**

Tras un largo periodo en el que la construcción de vivienda nueva era la base de muchas de nuestras empresas instaladoras y tras el parón sufrido en estos dos últi-

mos años hemos ido adaptando las necesidades reales de nuestras empresas en muchos sentidos; hemos ajustado nuestras plantillas, nuestros gastos y como no iba a ser menos nuestra forma de generar ingresos, esto no significa otra cosa que abrirnos a otros mercados.

Cámara
Sevilla

6

Las pequeñas empresas de la instalación estarán representadas en la Cámara de Comercio

Por primera vez los pequeños y medianos empresarios de la instalación tendrán representación en la Cámara de Comercio de Sevilla. Dos empresas Martevisión 2004 S.L. y Lopez Oña S.A., ambas

asociadas a Epyme, han sido designadas como vocales en los comicios realizados el día 23 de marzo.

Los socios de Epyme con sus votos han conseguido la totalidad de la cuota de representación que corresponde a las empresas instaladoras en la Cámara de Comercio.

Desde estas páginas agradecemos a todos los instaladores por ejercer su derecho al voto en la Cámara de Comercio, una prueba más de que la unión hace la fuerza.

14

Epyme participó en la Jornada Informativa sobre la Ley del Derecho a la Vivienda

Durante la jornada organizada por Upta-Andalucía, el viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, Justo Mañas, y el Director General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio Rafael Pavón Rodríguez res-

pondieron a las preguntas que los instaladores remitieron a la sede de Epyme. En ellas se explica el alcance de la nueva Ley y las nuevas posibilidades de negocio para el instalador.



16

Aprobada en el Congreso la reforma de la Ley de la morosidad

El Congreso de los Diputados aprobó el pasado 23 de marzo la Proposición de Ley presentada por Convergència i Unió para la modificación de la Ley 3/2004, que permitirá a las empresas cobrar más rápidamente sus deudas con las administraciones públi-

cas como con otras empresas privadas. La reforma obliga a las empresas a pagar a 60 días y a las empresas públicas a hacerlo a 30 días a partir del año 2013, aunque hasta entonces la reducción de dichos plazos será progresiva.

18

La actualidad del autónomo es examinada en las Jornadas de Upta-Andalucía

Epyme asistió a la jornada "El trabajo autónomo ante los retos del futuro" organizada por Upta-Andalucía. En ella se reunieron los principales actores del sector como Isidoro Romero de la Osa, Secretario General de Upta-Andalucía, Sebastián Reyna Fernández,

Secretario General de Upta España, Manuel Pastrana Casado, Secretario General de UGT Andalucía, Antonio Fernández, Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía y el Ministro de Economía Celestino Corbacho Chaves. Durante el acto se resaltó la importancia del Trabajo Autónomo y se analizó el cese de actividad para los autónomos y sus perspectivas de futuro.



TAMBIÉN EN ESTE NÚMERO

Servicios de la Asociación	04
I+D+I para Pymes	21
Fenie Energía	22
Congreso Conaif	23
Calidad	28
Formación	30
Socios de Epyme	32
Ómnibus	38
Agenda de Eventos	54
Novedades del Sector	56
Bolsa de Trabajo	60
Biblioteca y Librería	62

Gabinete Jurídico

Ofrece servicios de Asesoramiento y Asistencia Jurídica a las empresas, incidentes y problemática diversa surgida en los campos Penal, Fiscal, Laboral, Civil, Mercantil y Administrativo.

Gestión contable con las propias consecuencias o derivaciones Fiscales. Elaboración de Contratos, Nóminas y Boletines de Cobro a la Seguridad Social.

Asesoría Jurídica

Servicio GRATUITO para todos nuestros asociados de asesoramiento sobre cualquier duda y problema que pueda surgirle.

Horario de tarde, de lunes a viernes, a partir de las 17:30 hasta las 20:00 horas.

Dirección: Isla de la Cartuja, C/ Américo Vespucio, 25. Sede de Epyme, 2ª Planta.

Tfno: 954 461 220

Gabinete Técnico

Gestiona las actividades técnicas de nuestros asociados con la puesta en marcha de servicios tales como : ejecución de proyectos, asesoramiento sobre normativas y reglamentación industrial, tramitación y ejecución de nuevas instalaciones, traslados y ampliaciones industriales, etc.

Asesoría Técnica

Servicio GRATUITO para nuestros asociados de resolución de todas aquellas dudas relacionadas con la interpretación de Reglamentos y Normativas, así como cualquier problema derivado de nuestra relación con las Compañías Suministradoras y las distintas Administraciones Públicas.

Las consultas podrán realizarse en horario de oficina

Gabinete de Seguros

Ofrece asesoramiento y estudio para la contratación de toda clase de Seguros Generales, así como la tramitación de Siniestros. En condiciones especiales para los asociados, oferta los siguientes seguros:

Automóviles-Accidentes para autónomos

Salud - Hogar - Negocio

Además, los concertados muy especialmente por EPYME para todos los asociados que los deseen y que son:

- Seguro de Responsabilidad Civil
- Seguro de Vida y Accidentes para empleados según Convenio
- Seguro de Vida y Accidentes para autónomos

Asesoría en seguros

Servicio GRATUITO de consultas y dudas en cualquier asunto relacionado con pólizas de Seguros Generales y Siniestros.

Tanto el Gabinete como la Asesoría, son fruto del acuerdo con ATECO BROKERS ASOCIADOS S.L. Correduría de Seguros.

Atención en EPYME de Lunes a Viernes por las mañanas y miércoles por la tarde.

Tel. 954 46 76 76

E-mail: ateco@epyme.org

Despacho: Avda. Diego Martínez Barrio, 1 - 4º A.
Tel.: 954 23 10 11 Fax: 954 23 95 55

Email: ateco@atecobrokers.com

Admón. y Cías. Suministradoras

La asociación se encarga de gestionar y resolver todos los problemas que le surjan a los asociados en relación con las distintas Administraciones Públicas y las Compañías Suministradoras.

Riesgos laborales

Acuerdo con PRELAB y FREMAP para la implantación y gestión de un sistema de prevención que dé cumplimiento a lo exigido por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Atención en Epyme los miércoles de 17:00 a 20:00 horas.

Calidad y Medio Ambiente

Asesoramiento en implantación de sistemas de gestión de la Calidad y Medio Ambiente.

Atención en Epyme los miércoles de 17:00 a 20:00 horas.

Telecomunicaciones

Gestión y tramitación de la documentación necesaria para la inscripción en el Registro de Empresas de Telecomunicaciones en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Documentación en Industria

Gestionamos de forma GRATUITA la siguiente documentación:

- Alta/Renovación de empresas instaladoras.
- Obtención/renovación del carné de instalador autorizado
- Inscripción y modificaciones en el Registro Industrial
- Entrega y Recogida en Industria de boletines de fontanería y certificados de otras actividades.
- Tramitación de Certificados de No Sanción, cambios de titularidad, etc.

Denuncias

Tramitamos todo tipo de denuncias sobre intrusismo y venta de boletines. Ya funciona una comisión que tramita las denuncias y realiza un seguimiento hasta la obtención de resultados ante la Administración Pública y las empresas suministradoras.

Librería y biblioteca

Disponemos de una amplia librería en la que podrán comprar los libros que necesiten con un 20% de descuento para los asociados que adquieran libros de Conaif y un 10% para el resto de libros. También ponemos a disposición de nuestros asociados un servicio de préstamos de libros de nuestra biblioteca por un período máximo de 15 días.

Charlas y jornadas técnicas

Organización de jornadas de información y actualización técnica y comercial ofrecidas por fabricantes, compañías suministradoras, la administración, y diversas entidades en todos los sectores de las instalaciones.

Centro de Formación

Organización de diferentes cursos para la obtención del carné de instalador autorizado y de formación continua para empleados y desempleados subvencionados por la Junta de Andalucía y la Fundación Tripartita.

Asesoramiento en comunicación y publicidad

Todas las tardes de 17:00 a 20:00 en la Asociación podréis contar con la presencia del personal del gabinete de prensa que os podrá realizar un estudio preliminar sobre las necesidades comunicativas de vuestro negocio y el diseño de una línea de comunicación que permita darle una mayor difusión al mismo (páginas web, logotipos, papelería, folletos, catálogos, tiendas online, merchandising, etc.)

Acuerdo con programación integral

Con esta prestigiosa empresa tenemos un acuerdo para la compra de programas informáticos BASELEC, BASEFON y BASEGES, con un 20% de descuento para todos los instaladores asociados a Epyme.

Manual de Usuario

Ofrecemos a nuestros asociados sin ningún coste: el "MANUAL DE USUARIO". Este documento consiste, básicamente, en ofrecer al usuario información sobre el correcto uso y mantenimiento de su instalación eléctrica en obra.

Tarjeta Famedic

Se entrega gratuitamente a todos los asociados una tarjeta para obtener importantes descuentos en los servicios médicos con esta entidad. De dichos descuentos se podrá beneficiar tanto el representante de la empresa como su familia.

Recogida de Boletines

Sigue en marcha el servicio de la Asociación para retirar de Industria los talonarios de boletines.

El asociado cumplimenta con el sello de su empresa el impreso de tasas disponible en la sede de la Asociación, y nosotros lo abonamos en el banco, retiramos en Industria el talonario, y lo entregamos al asociado.

El precio del talonario en Industria es de 3.45 euros, pudiéndose retirar hasta cuatro talonarios cada vez. El precio del servicio es de 3 euros.

Según Epyme por primera vez sabemos que las pequeñas empresas de la instalación estarán representadas en la Cámara de Comercio



La Cámara de Comercio de Sevilla abre sus puertas al instalador de Epyme

En las últimas elecciones celebradas para la Cámara de Comercio el pasado 23 de marzo dos empresas Martevisión 2004 S.L. y Lopez Oña S.A., ambas asociadas a Epyme, han sido designadas como vocales. Ambas empresas son ampliamente conocedoras de toda la problemática del sector y estamos plenamente convencidos de que nuestra voz por fin será escuchada en dicho organismo. Sabemos que los socios de Epyme son los que han conseguido con sus votos la totalidad de la cuota de representación que corresponde a las empresas instaladoras en la Cámara de Comercio. Desde estas páginas agradecemos a todos los instaladores por ejercer su derecho al voto, una prueba más de que la unión hace la fuerza.

El mandato de los vocales de los plenos de la Cámara de Sevilla es de cuatro años, correspondiendo al Gobierno central la apertura del proceso electoral oportuno y a la administración tutelante, en este caso la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, corresponde la convocatoria de elecciones.

En estos plenos, repetimos, por primera vez se escucharan las aspiraciones, problemática e intereses de las pequeñas empresas de la instalación.

Gracias a la participación de estos dos vocales se podrá hacer valer las necesidades del sector de las instalaciones en dicho organismo e intentar que desde éste se intervenga de alguna manera para solucionarlas.

Epyme se pone a disposición de estos vocales para hacer llegar los recursos desarrollados por la Cámara de Comercio.

Estos recursos de apoyo a la empresa pasan por formación, nuevas tecnologías,

internacionalización, asesoramiento y creación de empresas, servicios jurídicos, publicaciones, entre otros.

¿Qué es la Cámara de Comercio?

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla, creada el 13 de junio de 1.886, es una Corporación de Derecho Público, conforme dispone la actual normativa estatal y autonómica. (Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España y Ley 10/2001, de 11 de octubre de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía).

La Cámara de Comercio de Sevilla tiene como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del Comercio, la Industria y la Navegación, y la prestación de servicios a las empresas.

Asimismo, se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas, ante las que se presenta como institución que representa los intereses generales de las empresas.

Los cuatro grandes apartados que definen la actuación cameral en la actualidad pasan por la representación y referente de la imagen del empresario en la sociedad, la colaboración con la Administración, la impulsión del desarrollo económico y la prestación de servicios, al ser una entidad gestionada por los empresarios y para los empresarios.

Por último decir que para La Asociación ser oídos en una institución tan importante, significa todo un reto y una gran satisfacción. Allí el pequeño instalador podrá demostrar, aunque haya quien no lo crea, que es tan empresario como las grandes empresas y tiene los mismos derechos y obligaciones.

La rehabilitación una posible herramienta con la que apuntalar la economía del instalador

Tras un largo periodo en el que la construcción de vivienda nueva era la base de muchas de nuestras empresas instaladoras y tras el parón sufrido en estos dos últimos años, hemos ido adaptando las necesidades reales de nuestro negocio en muchos sentidos; hemos ajustado plantillas, gastos y como no iba a ser menos nuestra forma de generar ingresos, esto no significa otra cosa que abrirnos a otros mercados, como el de la Rehabilitación.



y una menor emisión de gases contaminantes a la atmósfera.

Ya es bastante habitual la etiqueta que lucen los electrodomésticos con una barra de color acompañada de una letra y que indica al usuario el grado de eficiencia energética del electrodoméstico, cuanto más eficiente, mayor ahorro en la factura que nos puede ayudar para amortizar el sobre coste inicial del mismo.

Poco a poco, en ocasiones con incentivos

de vivienda nueva podrán comparar que inmueble de los que se plantean comprar es más eficiente y les puede ayudar a ahorrar en las facturas mensuales.

Pero también para un propietario de un inmueble antiguo puede resultar muy interesante el ahorrar en el gasto de las facturas de electricidad, gas, agua y climatización tanto si es para vivienda habitual como para darle un valor añadido a una vivienda en venta de segunda mano. Es en este punto donde queremos centrarnos en este artículo.

El plan Concertado de vivienda como mecanismo para activar el sector

Hay un Plan Concertado de Vivienda y Suelo para los años 2008-2012 dependiente de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio por el cual se conceden una serie de subvenciones y préstamos para la rehabilitación de edificios y viviendas entre otras actuaciones. Este tiene como objetivo la consecución del artículo 47 de la constitución y del artículo 25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía sobre el derecho al disfrute de una vivienda digna y adecuada.

El Objetivo de la Junta de Andalucía es la rehabilitación de 135.000 viviendas en el plazo de cuatro años.

El sector de la construcción ha sido un pilar básico, y que si bien a día de hoy atraviesa una situación difícil, los expertos apuntan a que está en el horizonte de España como sector importante a medio - largo plazo al igual que sucede en otras economías consolidadas, máxime cuando el Gobierno apuesta por él barajando como medidas para reactivar el sector una rebaja importante en el IVA (dejarlo en torno al 8%) y una deducción del 10% en el IRPF (contribuyentes de renta inferior a 33.007,2) en aquellos que acometan obras de rehabilitación siempre que el objeto sea la rehabilitación energética, las instalaciones de suministro o la accesibilidad para personas con movilidad reducida.

Al hilo de las ya de sobra conocidas emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera y de la lucha por el cambio climático, los gobiernos desde hace ya algunos años legislan en este aspecto primando todo aquello que implique una mayor eficiencia

por parte de la Administración (Plan Renove de electrodomésticos), cala el mensaje entre los consumidores de que es más rentable gastarse un poco más al principio que pagar indefinidamente en las facturas de gas, electricidad y/o agua el sobre coste por un electrodoméstico "derrochón".

En otros países de nuestro entorno en los que ya llevan trabajando más años en el aspecto de la eficiencia energética se va un paso por delante pues los ciudadanos no solamente pueden analizar la eficiencia de los electrodomésticos, también analizan este aspecto en lo que probablemente sea la inversión más importante de una familia como es la compra de la vivienda.

En este sentido en el año 2007 se publicó el R.D. 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción y de aquí a un tiempo los posibles compradores

Características de los potenciales clientes

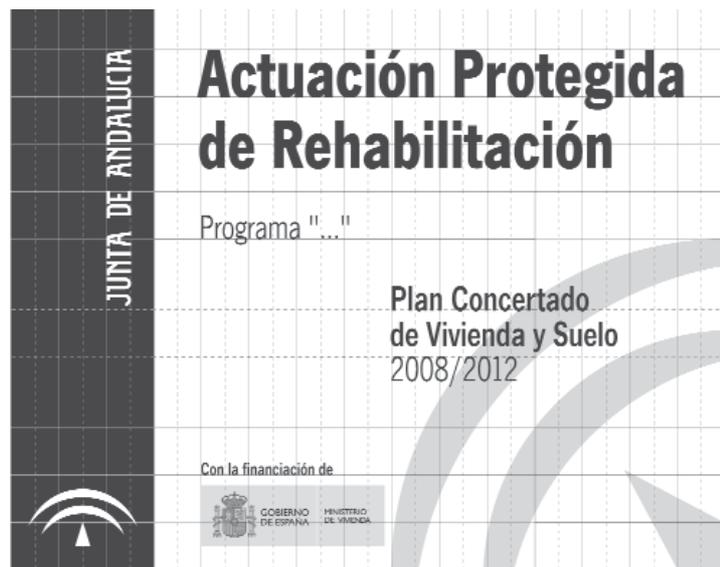
Vivienda o comunidades de vecinos que cumplan estos requisitos generales:

-El inmueble tenga una antigüedad superior a 10 años (excepto obras acogidas al programa de transformación de infravivienda y aquellas que tengan como objeto la adecuación funcional para personas con discapacidad).

-Que estén calificadas urbanísticamente dentro de ordenación, con la posibilidad por ello de obtener licencia municipal de obras.

-La superficie de las viviendas objeto de las obras debe ser como mínimo de 24 m² o conseguir 36 m² después de la intervención. Si se actúa sobre elementos comunes de un edificio, éstos deber tener una superficie útil mínima destinada a viviendas del 80% de la superficie útil total.

-Presentar unas condiciones suficientes en cuanto a seguridad estructural y constructiva para poder realizar la actuación o que se consigan como resultado de la intervención.



Cartel ayudas de rehabilitación

LA NORMATIVA QUE REGULA ESTE PLAN

-R.D. 2066/2008, de 12 de Diciembre, plan estatal de vivienda y rehabilitación 2009-2012.

-Decreto 395/2008, de 24 de Junio, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de vivienda y suelo 2008-2012.

-Decreto 266/2009, de 9 de Junio, por el que se modifica el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio.

-Orden 7 Julio de 2009, por la que se publica el texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, con las modificaciones introducidas por el Decreto 266/2009, de 9 de junio.

-Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

NORMATIVA PARA LA ADECUACIÓN DE VIVIENDAS

Además para la adecuación funcional básica de viviendas hay una normativa adicional:

-Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas. (art. 29)

-Decreto 66/2005, de 8 de marzo, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas.

-Orden de 16 de Junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de la subvención para la adecuación funcional básica de viviendas como medida de apoyo a las familias andaluzas.

-Decreto 100/2007, de 10 de abril, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

-Orden de 18 de octubre de 2007, por la que se modifica la de 16 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de la subvención para la adecuación funcional básica de viviendas como medida de apoyo a las familias andaluzas.

Esta normativa así como enlaces relacionados con este tema os lo podéis descargar en www.epyme.es

Objetivos y alcances del Plan

Este Plan es un modo de ejercer la política de vivienda desde la recuperación del parque residencial existente, fomentando la utilización de energías renovables, la mejora de la eficiencia energética, la higiene, salud y la protección al medio ambiente mediante ayudas a las personas que promuevan actuaciones orientadas a estas finalidades a la par de intentar reactivar el sector.

Dentro del Plan hay una serie de Programas que tratan de solucionar los distintos problemas que pueden plantearse dentro del parque residencial y que terminarán con obras que tengan una o varias finalidades de las que se enumeran:

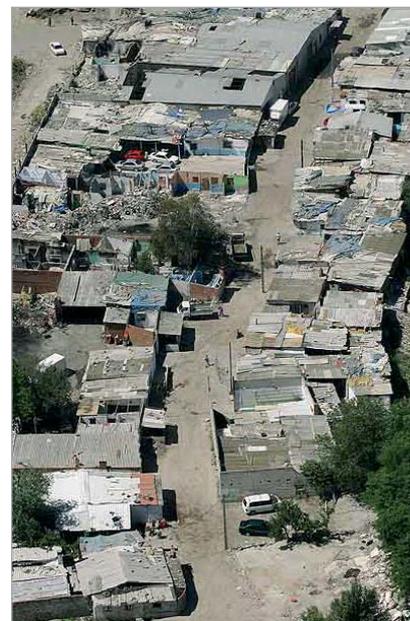
- Alcanzar condiciones suficientes de seguridad estructural o constructiva.
- Mejorar la protección contra la presencia de agua y humedades.
- Mejorar la iluminación natural y la ventilación interior.
- Mejorar las instalaciones de los suministros de agua, gas, electricidad y saneamiento; Mejorar las condiciones de eficiencia energética y la utilización de energías renovables.
- Mejorar las condiciones de accesibilidad, mediante la supresión de barreras arquitectónicas y la adecuación funcional a las necesidades de personas con discapacidad.
- Mejorar los servicios de telecomunicación, audiovisuales y de información.
- Mejorar la disposición y las dimensiones de los espacios interiores, en el caso de rehabilitación de viviendas.
- La instalación, renovación y mejora de los ascensores y sus condiciones de seguridad, en el caso de la rehabilitación de los elementos comunes de los edificios.

Los Programas van destinados a los andaluces cuyos ingresos familiares estén por debajo de un nivel, este nivel será proporcional al Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (a partir de ahora IPREM) y varía según el Programa al que deseemos acogernos.

Transformación de infravivienda

Se pretende mejorar sustancialmente las condiciones precarias de alojamiento en zonas urbanas con núcleos de infravivienda, mediante combinación de obras de rehabilitación, nueva planta, urbanización y trabajo social, de manera que se propicie el mantenimiento de la población residente.

Viene regulada en la sección 2ª del Capítulo VII del Título II de la Orden de 7 de julio de 2009 y la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actualizaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.



Rehabilitación autonómica

Se pretende mediante ayudas a familias con recursos limitados para que promuevan actuaciones de conservación y mejora de sus viviendas en aquellos municipios declarados de Rehabilitación Autonómica.

Viene regulada en la sección 3ª del Capítulo VII del Título II de la Orden de 7 de julio de 2009 y la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actualizaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Las ayudas que establece la Junta de Andalucía para este programa son las siguientes:

Asistencia técnica para la redacción del proyecto y dirección de obras.

Una subvención equivalente al 50% del presupuesto de ejecución material.

Cuando la persona promotora sea mayor de 65 años (Tarjeta Oro), la subvención se incrementa hasta un 70% del presupuesto de ejecución material.

Un préstamo cualificado de acuerdo a lo establecido en el Título IV del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.



Algunos Municipios sevillanos son declarados de rehabilitación autonómica

Rehabilitación individualizada de viviendas

Se pretende facilitar la financiación para realizar actuaciones de rehabilitación en viviendas.

Viene regulada en la sección 4ª del Capítulo VII del Título II de la Orden de 7 de julio de 2009 y la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actualizaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

Condiciones y requisitos particulares

-La persona promotora de la actuación debe ser la propietaria de la vivienda o arrendataria con autorización o usuaria de la vivienda.

-Los ingresos familiares no serán superiores a 5,5 veces el IPREM.

-El presupuesto máximo protegido será hasta 73.222 .

Ayudas

-Cuando la persona promotora de la actuación tenga ingresos familiares no superiores a 3,5 veces el IPREM, percibirá una subvención de cuantía equivalente al 25% del presupuesto protegible, con el límite máximo de 3.000 euros.

La subvención se incrementará hasta una cuantía equivalente a un 40% del presupuesto protegible, con el límite máximo de 4.800 , cuando los ingresos familiares de la persona promotora no sean superiores a 2,5 veces el IPREM, o la persona promotora sea mayor de 65 años, titular de la Tarjeta Andalucía- Junta Sesentaycinco, o una persona con discapacidad que tenga reconocido, al menos, un 40% de grado de

minusvalía y movilidad reducida, y las obras tengan por finalidad la mejora de las condiciones de accesibilidad y la adecuación funcional a las necesidades específicas de las personas mayores o personas con discapacidad.

Igual incremento y límite máximo se aplicarán cuando se actúe sobre viviendas desocupadas y éstas se destinen tras la rehabilitación al alquiler por un periodo mínimo de 5 años, con las condiciones establecidas en el artículo 68.2. En este caso, la renta anual inicial máxima, por metro cuadrado útil de la vivienda, no será superior al 5,5% del precio máximo de venta aplicable a las viviendas protegidas de régimen general.

.Se podrá solicitar un préstamo cualificado por un importe máximo de la cantidad que resulte de deducir el importe de la subvención del presupuesto protegible.

Rehabilitación de Edificios

-Rehabilitación de edificios: Se pretende fomentar la rehabilitación de los elementos comunes de edificios, mediante ayuda a comunidades de propietarios o a propietarios de edificios destinados al alquiler.

Viene regulada en la sección 5ª del Capítulo VII del Título II de la Orden de 7 de julio de 2009 y la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actualizaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

Condiciones y requisitos particulares

-Cuando el promotor sea la comunidad de propietarios, el 50% de ellos deben tener ingresos familiares inferiores a 2,5 veces el IPREM.

-Cuando el promotor sea el propietario de un edificio en alquiler, las viviendas alquiladas a familias con ingresos inferiores a 2,5 veces el IPREM junto con las desocupadas,

deben alcanzar el 50% de la totalidad de las viviendas del edificio.

-El presupuesto protegible no superará un total de 10.000/vivienda, o de 14.000 /vivienda en el caso de obras de adecuación estructural.

-Asistencia Técnica para la redacción de los proyectos o documentos técnicos necesarios, así como la dirección de obras, o una ayuda equivalente al importe de dichos conceptos, con el límite de 1.000 /vivienda o local partícipe.

Ayudas

-Una subvención del 75% del presupuesto protegible. (este no superará 7.500/ vivienda o local partícipe ó 10.500 /vivienda en el caso de obras de adecuación estructural).

-Se podrá solicitar un préstamo cualificado por un importe máximo de la cantidad que resulte de deducir el importe de la subvención del presupuesto protegible.



Rehabilitación singular

Esta encaminada a la protección y financiación de actuaciones específicas no contempladas de forma expresa en los Programas del Plan Concertado, así como la reparación de los daños causados en viviendas y edificios residenciales por fenómenos naturales sobrevenidos.

Viene regulada en la sección 6ª del Capítulo VII del Título II de la Orden de 7 de julio de 2009 y la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actualizaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.



Adecuación funcional básica de viviendas

Tiene como objetivo la consecución de subvenciones destinadas a sufragar el coste de las obras, en su caso, la asistencia técnica necesaria, para la adaptación o adecuación funcional y/o mejora de seguridad de algunos elementos de la vivienda habitual y permanente de personas mayores o personas con discapacidad y movilidad reducida.

Mejoras o adaptaciones

-Mejora de la seguridad y adaptación de la instalación eléctrica a la normativa vigente y a las necesidades funcionales de la persona solicitante.

-Instalación de alumbrado conmutado en el dormitorio u otro espacio de la vivienda que así lo requiera para su utilización por la persona solicitante.

-Mejora de la seguridad y adecuación de la instalación de gas a la normativa vigente y a las necesidades funcionales de la persona solicitante, así como la dotación de elementos de fácil y segura manipulación.

-Adecuación del ancho de la puerta, así como la eliminación de otras barreras arquitectónicas.

-En los cuartos de baño, instalación de suelo antideslizante, instalación de apoyos



y asideros, y adecuación de los sanitarios y grifería a las necesidades de la persona solicitante. (sustitución de bañera por ducha).

-Cualesquiera otras obras y elementos de similar naturaleza que contribuyan a la eficaz adecuación de la vivienda a las necesidades de la persona solicitante.

Ayudas

La Junta de Andalucía pagará el 70% del coste de las obras hasta un presupuesto

máximo de 2.000 incluidos los impuestos y tasas Municipales (aunque las obras puedan superar dicha cantidad). Si la reforma lo requiere y en el caso de que fuera preceptivo la intervención de un profesional cualificado, (Arquitecto, Aparejador, Perito, ...) la Junta de Andalucía también pagará el 70% de sus honorarios siempre con un presupuesto máximo de 600 .

La persona que solicite esta subvención no debería haber recibido subvención de este mismo programa durante los últimos tres años.

Requisitos

-Ser titular de la Tarjeta Andalucía- Junta sesentaycinco o tener reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 40% y movilidad reducida.

-Que los ingresos de la unidad familiar de la persona solicitante no superen 2,5 el IPREM.

-Residir, de forma habitual y permanente en la vivienda objeto de las mejoras.

Se ha introducido una nueva línea de incentivos orientada a fomentar la eficiencia energética en edificios y viviendas, viviendas que en el caso de que se destinen al alquiler tras la rehabilitación deberán estar desocupadas.

Mejora de la eficiencia energética en viviendas y edificios existentes

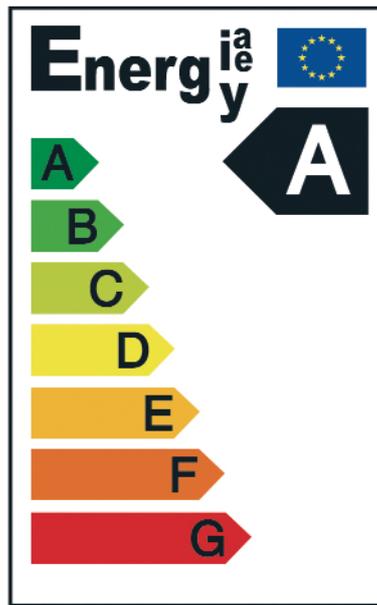
Viene regulada en la sección 1ª del Capítulo VIII del Título II de la Orden de 7 de julio de 2009 y la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actualizaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

Beneficiarios y Requisitos

Podrán acceder a la financiación las comunidades de propietarios de viviendas o los propietarios o inquilinos autorizados de viviendas que promuevan actuaciones a fomentar la utilización de energías renovables así como la mejora energética, la higiene, la salud y protección al medio ambiente, en este sentido se subvencionará la instalación de paneles solares para ACS, aumentar el aislamiento térmico sustituyendo carpinterías o acristalamientos de huecos, o cualquier mejora en los sistemas de instalaciones térmicas que incrementen su eficiencia energética o el uso de energías renovables.

También se sufragará la instalación de mecanismos que ahorren agua, la reutilización de aguas grises en el propio edificio y la reducción de vertido al sistema público de alcantarillado así como cualquier intervención que permita cumplir con lo establecido en los Documentos Básicos del CTE de ahorro de energía, salubridad y protección contra el ruido.

Será condición necesaria para acceder a la financiación que al menos el 25% del presupuesto protegido se dedique a la utilización de energías renovables, la mejora de la eficiencia energética, la higiene, salud, y protección del medio ambiente, y la accesibilidad del edificio.



La subvención cubre como máximo el 10% del presupuesto protegido con un límite de 1.100 euros por vivienda para la comunidad y un importe del 15% para los propietarios con unos ingresos menores a 5,5 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples). Cuando la mejora se produzca en una vivienda, la ayuda se aplicará sobre el presupuesto protegido, con el límite de 2.500 euros.

El programa contempla, además de las subvenciones, diferentes líneas de financiación, como son los préstamos convenidos y la subsidiación. En el primer supuesto, el crédito podrá alcanzar la totalidad del presupuesto protegido de las obras y disfrutará de 15 años de amortización, sin tener en cuenta los ingresos de propietarios y ocupantes. Para la subsidiación, y teniendo en cuenta el límite de ingresos fijado en 5,5 veces el IPREM, el Plan Concertado en este contexto concede 140 anuales por cada 10.000 euros de préstamo.

Para más información pueden dirigirse a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.



Proyecto Edificante

En este mismo sentido las Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa, y de Vivienda y Ordenación del Territorio, han firmado un convenio de colaboración en Sevilla con el que da comienzo el proyecto Edificante.

Se trata de una iniciativa de la Junta de Andalucía para fomentar la rehabilitación y la edificación sostenible, que establece ayudas por vivienda dirigidas a que los andaluces puedan mejorar la eficiencia energética de los edificios en los que residen.

“Edificante” se suma a la política de rehabilitación que se desarrolla en el marco del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

El nuevo programa, tendrá una vigencia de diez años, contará en una primera fase de aplicación, hasta 2012, con una inversión global de 52 millones de euros, que se emplearán en el desarrollo de tres líneas de actuación: la rehabilitación energética integral de edificios del parque residencial existente, la incorporación de nuevos criterios de eficiencia en otros programas de rehabilitación urbana ya existentes y la mejora de la certificación energética en la vivienda protegida de nueva construcción.

Epyme participó en la jornada informativa sobre la Ley del Derecho a la Vivienda

Durante la jornada organizada por Upta-Andalucía el viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, Justo Mañas, y el Director General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio Rafael Pavón Rodríguez respondieron a las preguntas que los instaladores remitieron a la sede de Epyme. En ellas se explica el alcance de la nueva Ley y las nuevas posibilidades de negocio para el instalador.

La Ley reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, que el Parlamento de Andalucía aprobó el pasado 18 de febrero de 2010, fue presentada al colectivo de autónomos e instaladores el pasado 16 de marzo en un acto organizado por Upta Andalucía.

Justo Delgado Cobo, Presidente de Epyme, Isidoro Romero de la Osa Vallejo, Secretario General de Upta Andalucía y Justo Mañas Director General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio fueron los encargados de la presentación de un concurrido acto.

Durante esta presentación Justo Mañas destacó el aspecto innovador de una Ley que por primera vez en el derecho comparado reconoce el derecho constitucional al acceso de una vivienda digna y adecuada, entendiendo ésta con un precio asequible a todos los niveles socioeconómicos y con las condiciones de habitabilidad cubiertas.

Igualmente el viceconsejero invitó a los instaladores a jugar un papel relevante en la puesta en práctica de la nueva Ley, sirviendo de agentes dinamizadores de la nueva construcción y sobretodo de la rehabilitación, informando a los andaluces de las distintas ayudas que existen desde la Consejería de Vivienda en este sentido, para así abrir la puerta a la captación de nuevos clientes.

Por último Juan Mañas incidió en la importancia que tendrá la nueva Ley para la planificación de las propias ciudades y Ayuntamientos. En primer lugar porque con ella se crea el Registro Municipal de Solicitantes de V.P.O. instrumento que permitirá adecuar la construcción a la demanda de viviendas protegidas. Igualmente obliga a los Ayuntamientos a en función de las solicitudes desarrollar en su Municipio proyectos de vivienda protegida. Y en tercer lugar obliga a cada Ayuntamiento a destinar un mínimo de inversión a la rehabilitación con espe-



Justo Delgado Cobo, Presidente de Epyme durante la presentación del evento

cial incidencia en la eliminación del chabolismo y la infravivienda.

La voz del Profesional

Posteriormente se inició un debate en el que en boca de Gerardo Parejo, Secretario General de Epyme, se expusieron las preguntas del profesional de la instalación acerca de la nueva Ley de Vivienda. Rafael Pavón Rodríguez, Director General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, y la Delegada Provincial de Vivienda Rosario Ayala, se encargaron de responder al instalador.

Durante el coloquio los instaladores se mostraron con grandes expectativas acerca de abrir nuevas oportunidades de negocio para el sector sin embargo mostraron algunas reticencias. El profesional apunta a que los

proyectos de rehabilitación desarrollados bajo la orden de incentivos son escasos en comparación con el número de solicitudes realizadas.

Otros profesionales denuncian que en muchos casos se realicen rehabilitaciones de la estructura del edificio o de elementos estéticos del mismo, dejando a un lado las instalaciones.

Igualmente los instaladores echan de menos un mecanismo de control e inspección que evite que las obras de rehabilitación sean ejecutadas por instaladores no autorizados por industria. Por último los instaladores y las pequeñas empresas solicitan que se priorice el hecho de contratar autónomos o pequeñas empresas para ejecutar la rehabilitación.

A continuación les ofrecemos un fragmento de la entrevista indirecta que los instaladores realizaron a los responsables de la Consejería de Vivienda.

1. ¿Qué peso tienen las instalaciones en las propuestas de actuaciones dirigidas a fomentar la conservación, mantenimiento y rehabilitación del parque de viviendas de las que se habla en el artículo 13.d)?

-Las condiciones para la baremación de los proyectos las dictan los Ayuntamientos sin embargo en general se suele dar prioridad a la seguridad estructural, eficiencia energética, instalaciones y estética en este orden.

A modo de autocrítica aún faltan recursos para cubrir la demanda existente de rehabilitación, sin embargo siempre se priorizará a la instalación antes que a condiciones estéticas o de otro tipo.

2. ¿Podría un autónomo o empresa instaladora gestionar la solicitud de ayudas en nombre de una comunidad que va a ser rehabilitada?

-Las Ayudas deben ser solicitadas directamente por la comunidad de vecinos, sin embargo los vecinos pueden delegar mediante un poder a la empresa instaladora para que ésta solicite las subvenciones y ayudas. Es aquí donde el papel del instalador es fundamental para impulsar a la comunidad a acometer la rehabilitación.

3. ¿Existen oficinas que ayuden al instalador a llevar a cabo esta labor comercial y de Gestión?

- A este respecto el instalador debe dirigirse al servicio de Atención INFOVIVIENDA, a las Delegaciones Provinciales, o a las distintas oficinas ubicadas en el centro histórico. En estos puntos de información le aclararán de todas las actuaciones que promueve el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y la nueva Ley de Vivienda.

4. En el art.11.3 se dice que se fomentará la colaboración con las asociaciones profesionales. ¿De qué forma se tiene pensada la interacción administración autonómica/local con las asociaciones de empresas instaladoras?

-La Consejería de Vivienda y sus Delegaciones están siempre abiertas a canalizar todo este flujo de información a través de las Asociaciones Profesionales. En este sentido se realizarán reuniones con los



Gerardo Parejo moderó un debate en el que participaron la Delegada Provincial y Director General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Vivienda

representantes de Epyme con el fin de estructurar mecanismos de promoción de las iniciativas administrativas que puedan representar nuevas oportunidades de negocio para el instalador y una rehabilitación del parque de viviendas en Andalucía.

5. ¿Entraría el concepto de domotización (modernización de edificios)?

- Es una condición que entra dentro del concepto de calidad que establece la nueva Ley que no sólo hace referencia al recinto físico, sino que atenderá también al conjunto de dotaciones y equipamientos que deben estar a disposición del ciudadano.

6. ¿Se contempla primar a autónomos y pymes, en el pliego de contratación?

-En todos los casos de ayudas a la Rehabilitación es el beneficiario el que decide, en este momento no hay ningún mecanismo que permita primar a determinadas empresas.

7. ¿Sólo sería para rehabilitación de edificios, o también para manzanas y barrios?. También centros históricos. ¿Se incluiría rehabilitación de mobiliario urbano? ¿Y sistemas de incendio o robo?

-El Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 pretende ofrecer mejoras de las condiciones de habitabilidad, tanto de viviendas individualizadas, como de edificios de vecinos, o incluso de zonas de núcleos de

infravivienda o de barrios y centros históricos degradados.

8. ¿Actualmente cómo se está gestionando la rehabilitación? ¿Qué legislación existe y qué tipo de ayudas existen para la rehabilitación de edificios antiguos?

-El Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 de Andalucía, tiene como objetivo ejecutar 132.000 actuaciones de vivienda protegida (300.000 en total), tanto en régimen de venta como de alquiler, a lo largo de los cinco años de vigencia. Se trata de que en el año 2012 cuatro de cada diez viviendas que se terminen de construir sean protegidas, para lo cual se prevé una inversión pública de 3.000 millones de euros y 9.000 millones de inversión privada.

En cuanto a la rehabilitación este Plan contempla una partida de 1.300 millones de euros, habiendo realizado en los últimos dos años cerca de 100.000 rehabilitaciones en toda Andalucía.

Los Programas van destinados a los andaluces cuyos ingresos familiares estén por debajo de un nivel, este nivel será proporcional al Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (a partir de ahora IPREM) y varía según el Programa al que deseemos acogernos.

Todos estas ayudas vienen completamente detalladas en la página Web de la Consejería de Vivienda y se ofrece un extracto de ellas en la página 8 de esta revista.

Aprobada en el Congreso la reforma de la Ley de la morosidad

El Congreso de los Diputados aprobó el pasado 23 de marzo la Proposición de Ley presentada por Convergència i Unió para la modificación de la Ley 3/2004, que permitirá a las empresas cobrar más rápidamente sus deudas con las administraciones públicas como con otras empresas privadas. La reforma obliga a las empresas a pagar a 60 días y a las empresas públicas a hacerlo a 30 días a partir del año 2013, aunque hasta entonces la reducción de dichos plazos será progresiva.



Imágenes de la manifestación de pequeñas y medianas empresas en Madrid a inicios de 2009

Los instaladores y todo el pequeño empresario en general están de enhorabuena. Un movimiento que logró la adhesión de numerosas entidades y colectivos hasta juntar a 1.100.000 empresarios de toda índole ha logrado su primer gran objetivo la modificación en el Congreso de la Ley de Pagos y Cobros.

Un movimiento al que Epyme y sus socios han aportado su grano de arena, ya desde finales de 2008 con la manifestación ante el Parlamento Andaluz, la creación de la Comisión Andaluza AntiCrisis, la adhesión a la Plataforma Sectorial Contra la Morosidad y las distintas reuniones con los grupos parlamentarios, para trasladar las dificultades del instalador andaluz a Madrid.

Esta importante reforma obligará a las empresas públicas a pagar en un máximo de 30 días a partir del año 2013, aunque hasta entonces la reducción de dichos plazos será progresiva.

El periodo transitorio para que las administraciones públicas reduzcan su límite de plazo, que se extiende hasta 2013, presenta una escala de 50 días para este

año; 50 también para 2011; 45 para 2012; y 30 días desde el uno de enero de 2013.

En el caso de las empresas privadas, y exceptuando el sector de la alimentación y los productos perecederos -que quedarán obligados a pagar en 30 días en todos los casos- el periodo transitorio también se extiende hasta 2013, de forma que desde la entrada en vigor de la ley y a lo largo de 2011 el plazo será de 85 días; de 75 durante 2012; y de 60 días a partir de 2013. Para ello se modificará la Ley de Contratos del Sector Público.

El acuerdo también prevé que los acreedores puedan reclamar indemnizaciones por los costes de cobro, vía reclamación judicial o financiera, con un límite del 15% para deudas superiores a 30.000 euros. Asimismo, se legitima a los proveedores para ejercer acciones colectivas contra las empresas que incumplan de "manera habitual" con los plazos de pago.

También destaca la declaración como nula de todas las cláusulas de los contratos que contravengan lo dispuesto en la ley o sean consideradas como "abusivas".

Además, se suprime la cláusula "salvo pacto entre las partes" en todas las operaciones comerciales. La eliminación de esa cláusula permitirá que ninguna empresa se vea perjudicada y se pueda luchar mejor contra la morosidad y acceder a mayor liquidez. También eliminará el abuso de poder de grandes grupos empresariales que exigían en sus operaciones condiciones de pago "flexibles".

Dicha cláusula ha sido una de las disposiciones más discutidas ya que el partido Socialista Obrero Español, quiso introducir una salvedad para compañías con una facturación mayor de 100 millones de euros.

La votación final para la modificación de la Ley obtuvo como resultado 20 votos a favor y 18 en contra, como consecuencia del voto negativo del PSOE.

Por último, se articulará un nuevo procedimiento judicial de reclamación en el caso de las administraciones públicas, así como un observatorio de morosidad dependiente del Ministerio de Industria en el que participará la Plataforma Multisectorial contra la Morosidad.



Comienza la marcha del instalador en Sevilla. Año 2008. Primera manifestación de los instaladores andaluces.

Beneficios de la nueva Ley

La gran queja del pequeño empresario, incluso antes de la crisis es que era utilizado por las grandes empresas como un mecanismo de financiación.

Sabemos que no se quejaba en vano ya que según la Plataforma Multisectorial contra la Morosidad la medida supondrá un ahorro financiero de 10.000 millones de euros para las empresas españolas.

Se espera que con esta reforma se inyecten en el tejido de las pequeñas y medianas empresas (pymes) más de 6.400 millones. Y más de 3.000 a las grandes firmas, según la misma fuente.

Incluso se asegura que si, el sector público pagase a tiempo -ahora se paga en promedio a 139 días- se devolverían a la economía real más de 9.300 millones de euros, lo que supone un 1% del PIB.

Las reacciones de Epyme

Para Epyme esta victoria de los autónomos y pequeños empresarios constituye una prueba más del poder del Asociacionismo y de la unión y organización como premisa para el bien común.

Manuel De Elías, Gerente de Epyme, asegura que es una de las pocas buenas noticias que han recibido los instaladores desde el comienzo de la crisis. Además

añade que "en nuestro sector, especialmente castigado por la lacra del impago, y de las condiciones abusivas por parte de promotoras y constructoras, era una necesidad imperiosa el establecimiento de unas reglas del juego claras, con el fin de proteger al pequeño empresario y garantizar la supervivencia de una fuerza de trabajo que constituye la base de la economía española".

Igualmente representantes de la Comisión Anticrisis de la Asociación aplauden esta medida y aseguran que continuarán en contacto permanente con los grupos parlamentarios andaluces y con la Plataforma Multisectorial para garantizar el cumplimiento de esta Ley.

La PMcM lo celebra

La Plataforma Multisectorial Contra la Morosidad considera que la aprobación de la reforma es un hito histórico y representa una de las decisiones más importantes tomadas por el Congreso en los últimos años, puesto que significa pasar a cobrar a 60 días en las operaciones comerciales entre empresas y a 30 días entre empresas y administración pública, cuando ahora el plazo medio es de 98 días entre empresas y de 139 en las operaciones con la administración. Eso significará un ahorro financiero de unos 10.000 millones de euros para las empresas españolas.

Además, con la eliminación de la cláusula "salvo pacto entre las partes" en todas las operaciones comerciales, se consigue que no haya ninguna empresa que pueda verse perjudicada por esta condición. Así, realmente las empresas podrán luchar contra la morosidad y conseguir más liquidez, ayudándolas a sobrevivir en esta crisis.

Pedro Torres, coordinador de la Plataforma, ha querido hacer un reconocimiento explícito a la gran labor de CiU como impulsor de la reforma, así como al papel decisivo que ha jugado el Partido Popular en los últimos instantes de la votación, sin olvidar el apoyo incondicional de todos los partidos políticos "en la que ha sido la primera modificación de ley en el área de normativas preventivas". "También es un día clave para la Plataforma porque esta organización formará parte del Observatorio que velará por la implementación de la ley".

Por su parte, Antoni Cañete, portavoz de la Plataforma, ha señalado que "hoy es un día histórico porque se ha conseguido suprimir una injusticia de los contratantes sobre los contratados". "Así hemos salvado miles de puestos de trabajo y empresas del país. Continuaremos trabajando para que la ley se cumpla".

La Plataforma agradece a los grupos parlamentarios el apoyo a la propuesta de ley y a las demandas de las empresas y autónomos, así como el esfuerzo hecho para lograr el consenso en pro del tejido empresarial del país.

La actualidad del autónomo es examinada en las jornadas de Upta-Andalucía

Epyme asistió a la jornada "El trabajo autónomo ante los retos del futuro" organizada por Upta-Andalucía. En ella se reunieron los principales actores del sector como Isidoro Romero de la Osa, Secretario General de Upta-Andalucía, Sebastián Reyna Fernández, Secretario General de Upta España, Manuel Pastrana Casado, Secretario General de UGT Andalucía, Antonio Fernández ía, Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía y el Ministro de Economía Celestino Corbacho Chaves. Durante el acto se resaltó la importancia del Trabajo Autónomo, y se analizó el cese de actividad para los autónomos y sus perspectivas de futuro.

entre comillas

"El gobierno autonómico debe potenciar aún más el trabajo autónomo, agilizando las prestaciones por cese de actividad, pero sobre todo potenciando el empleo"

Romero de la Osa

"El séptimo acuerdo de concertación social ha servido para impulsar el Estatuto Autonómico del Trabajador Autónomo, además de conseguir un conjunto de medidas para respaldar el trabajo autónomo"

Pastrana casado

"No tenemos la solución para la crisis pero somos parte de la solución"

Reyna Fernández

"Ya tenemos el primer borrador de la Ley Andaluza del trabajo autónomo para debatirlo con los agentes sociales" Fernández García

"Primero con el Estatuto del Trabajo Autónomo y posteriormente con el proyecto para la prestación por cese de actividad el trabajo autónomo reivindica su estatus de referencia en Europa" Celestino Corbacho



El Ministro de Trabajo Celestino Corbacho presidió el acto

Isidoro Romero de la Osa, Secretario General de Upta-Andalucía, dio la bienvenida a un gran número de autónomos y empresarios que asistieron a la jornada.

Romero de la Osa destacó la importancia de la prestación por cese involuntario de actividad y apeló a la colaboración y el entendimiento para que durante el trámite parlamentario se mejore esta Ley.

A continuación Manuel Pastrana, Secretario General de UGT, informó sobre un conjunto de medidas fruto del VII Acuerdo de Concertación Social.

Estas medidas pasan por el aumento de ayudas económico/financieras para el autónomo, así como un incremento de las acciones formativas y la implantación de sistemas de Prevención de Riesgos Laborales en el Trabajo Autónomo.

Acto seguido Sebastián Reyna Fernández, Secretario General de Upta-España, anunció la puesta en marcha de una fuerte campaña para sacarle el mayor provecho a esta "ley

del paro autónomo" y para informar "puerta por puerta" a todos los autónomos españoles los distintos puntos de esta Ley, una Ley que calificó de pionera en Europa.

Explicó igualmente Reyna que los autónomos siguen resistiendo ante la crisis manteniendo sus puestos de trabajo.

"Desde Upta los autónomos se encuentran expectantes ante algunas medidas que en algunos casos benefician al sector y en otros sin embargo son bastantes negativas" argumentó el secretario general de Upta.

Las medidas calificadas de "positivas" por Reyna pasan por la reducción lineal del 5% a los rendimientos netos declarados para la declaración objetiva por módulos del IRPF, la reducción del 20% en su rendimiento neto para los autónomos que declaran por estimación directa y una reducción general del 3% en la cotización de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Antes de dar paso a los dirigentes del partido socialista Reyna comentó los "puntos

negros" de las nuevas medidas que pasan por la reforma de las pensiones, o los 230.000 autónomos que tienen una actividad prácticamente nula a pesar de seguir pagando sus cuotas de la Seguridad Social. Estos datos llevan a pensar, según UPTA, que el nivel de inactividad de los autónomos es muy superior a las cifras estadísticas y a la de los Registros, por lo que la evolución a la baja en los próximos meses puede continuar.

El empleo autónomo en Andalucía

Siguió el turno de Antonio Fernández García, Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía, que felicitó a los autónomos andaluces por su fortaleza frente a la crisis.

El Consejero arrojó una serie de datos para entender la situación actual del autónomo en Andalucía. Fernández aseguró que Andalucía es la segunda comunidad autónoma que tiene un mayor número de trabajadores autónomos afiliados a la Seguridad Social, aportando el 16% de todo el colectivo a nivel nacional con cerca de 500.000 altas. Igualmente resaltó que desde el 2006 al 2009 el empleo autónomo tuvo un aumento del 3,94% superior a la media nacional, enfatizando la incorporación de las autónomas al mercado laboral que han crecido un 9,89% en el mismo periodo.

Aunque estos datos puedan parecer positivos la realidad es que en el último año, Andalucía se encuentra a la cabeza de destrucción de empleo autónomo con cerca de 18.000 bajas, sólo superada en este triste ranking por Cataluña y Valencia.

Por último el Consejero de Empleo ofreció dos primicias durante la jornada. La primera tiene que ver con la ejecución de la nueva orden de ayudas al autónomo dotada con 50 millones de euros que prestará especial atención a la innovación y a los avales bancarios.

Por otro lado anunció la elaboración del primer borrador de la Ley Andaluza de Trabajo Autónomo que empezará a ser debatida por todos los agentes sociales.

Clausura Ministerial

Finalmente la jornada concluyó con la intervención del Ministro de Empleo, Celestino Corbacho, que resaltó el nuevo horizonte que se abre con la prestación de cese de actividad en la protección del trabajo autónomo y basó la mayor parte de su intervención en explicar que las reformas en el sistema de la Seguridad Social se harán de forma gradual y siempre con el consenso del pacto de Toledo.

Pinceladas sobre el "paro del autónomo"

El proyecto prevé un sistema de cotización por la citada contingencia de tipo mixto, entre voluntario y obligatorio, amparando mediante una prestación de carácter contributivo aquellos trabajadores autónomos que cesen en su actividad de manera involuntaria.

La duración de la prestación va desde un mínimo de dos meses a un máximo de seis meses, en función del periodo cotizado.

La cuantía oscila entre un mínimo de 583 euros y un máximo de 1.383 euros mensuales según las características del autónomo.

Tendrán derecho a la protección por cese de actividad los trabajadores autónomos que tengan protegida la cobertura por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Según la normativa hay dos tipos de colectivos afectados:

Los trabajadores autónomos que obligatoriamente tienen que cotizar por accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

Los trabajadores autónomos que voluntariamente opten por cotizar por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

La duración de la protección estará en función de los periodos de cotización efectuados dentro de los 36 meses anteriores a la situación legal de cese de actividad, de los que al menos doce meses deben ser continuados e inmediatamente anteriores a dicha situación de cese, de acuerdo a la siguiente escala:

De 12 a 17 meses de cotización: 2 meses
De 18 a 23 meses de cotización: 3 meses
De 24 a 29 meses de cotización: 4 meses
De 30 a 35 meses de cotización: 5 meses
36 o más meses de cotización: 6 meses.

La prestación se amplía a 3, 4, 6, 8 o 9 meses respectivamente en caso que los trabajadores autónomos beneficiarios tengan una edad comprendida entre los 60 y 64 años.

La cuantía del subsidio, será del 70 por 100 de la base por la que venía cotizando durante los doce meses anteriores.

Cada año la Ley de Presupuestos Generales del Estado establecerá el tipo de cotización que permita financiar este sistema de protección de los trabajadores autónomos que cesen involuntariamente en su actividad.

Cese involuntario:

-Se encontrarán en situación legal de cese de actividad todos aquellos trabajadores autónomos que cesen en el ejercicio de su actividad por alguna de las causas siguientes:

-Por motivos económicos, técnicos, productivos u organizativos determinantes de la inviabilidad de proseguir la actividad económica o profesional. En concreto los siguientes:

1. Unas pérdidas derivadas del ejercicio de su actividad durante dos años consecutivos y completos, superiores al 30 por 100 de los ingresos en cada uno de ellos. En ningún caso el primer año de inicio de la actividad computará a estos efectos.
2. Unas reclamaciones judiciales por deudas pendientes que comporten al menos el 50 por 100 de los ingresos correspondientes al ejercicio económico inmediatamente anterior.
3. La declaración judicial de concurso.

-Por fuerza mayor, determinante del cese de la interrupción de la actividad económica o profesional.

-Por pérdida de la licencia administrativa, siempre que la misma constituya un requisito para el ejercicio de la actividad económica o profesional y no venga motivada por incumplimientos contractuales o por la comisión de faltas administrativas o delitos.

-Por decisión de la trabajadora autónoma que se vea obligada a cesar o interrumpir su actividad como consecuencia de ser víctima de violencia de género.

-Se encontrarán en situación legal de cese de actividad los trabajadores autónomos dependientes que, con independencia de lo prevenido en el apartado anterior, cesen su actividad por extinción del contrato suscrito con el cliente del que dependan económicamente en los siguientes supuestos:

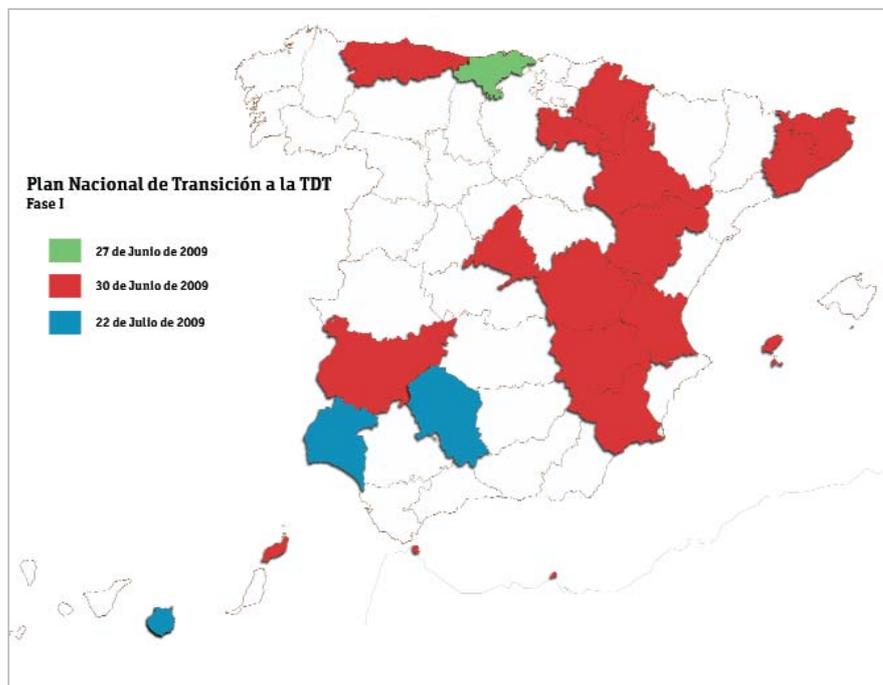
1. Por voluntad del trabajador autónomo fundada en un incumplimiento contractual grave de la contraparte.
2. Por voluntad del cliente por causa justificada de naturaleza económica, productiva, técnica u organizativa.
3. Por voluntad del cliente por causa injustificada, salvo que la misma venga fundamentada por la decisión del trabajador autónomo dependiente de interrumpir su actividad al amparo de las letras b), c) y d) del art. 16 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo.
4. Por muerte, incapacidad o jubilación del cliente.

Los hogares españoles se despiden de la televisión analógica

Andalucía culmina el apagón analógico.

El cierre de los centros de televisión de Domaio –que incluye buena parte de los municipios de Pontevedra– y de Páramo, en Lugo, finaliza una carrera iniciada el pasado mes de enero.

Cerca de 71 municipios, la mayoría de montaña, han presentado incidencias.



Mapa de primera fase del apagón analógico

La TDT se implanta en todo el territorio andaluz sustituyendo a la señal televisiva convencional, que comenzó a captarse en Andalucía en octubre de 1961, cuando entró en funcionamiento el centro emisor de Guadalcanal, en la Sierra Norte de Sevilla. A finales de marzo y principios de abril se fueron apagando las emisiones de las antenas analógicas en las provincias de Málaga, Sevilla, Granada, Córdoba y Jaén. La nueva televisión tendrá que resolver ahora los problemas presentados en algunas poblaciones aisladas.

Sevilla fue una de las últimas ciudades en conectarse a la TDT. La señal digital ya es un hecho y atrás quedan los cinco años de preparación para la transición.

Según los indicadores desarrollados por el Ministerio de Industria, el 90,5% de los hogares españoles ya acceden a los canales de la nueva televisión digital, y el 93% ya ha adaptado su antena para recibir la señal digital.

En total, según un informe del Ministerio, la conversión de analógico a digital ha movilizado 12.000 millones de euros y ha generado 40.000 empleos directos.

El instalador

Las empresas instaladoras andaluzas no se han visto afectadas ni por las más optimistas proyecciones, ni por las más alarmistas de las predicciones al comienzo del proceso.

Por un lado, aunque se han incrementado las empresas instaladoras de telecomunicaciones y la actividad no ha decaído, la llegada de la TDT tampoco ha supuesto un gran desarrollo para las empresas del sector.

Una de las principales causas que señalan los instaladores es el intrusismo y la realización de trabajos por parte de empresas o personas no autorizadas en telecomunicaciones.

Por otro lado tampoco se vivió una situación de colapso del servicio de instalación, que preveía una demanda incapaz de ser asumida por el sector.

España a la cabeza

Las empresas españolas de electrónica relacionadas con la TDT se han colocado a la vanguardia mundial gracias a sus inversiones en I+D+i y en estos momentos exportan

tecnología digital a más de 30 países.

Un ejemplo es la posibilidad de acceso a la TDT para personas discapacitadas. Desarrollado por el ministerio de Industria, Turismo y Comercio este "software" incorporado a un receptor de Televisión Digital Terrestre (TDT) hará accesible la TDT a las personas con discapacidad visual y convierte a España en el primer país que dispone de decodificadores accesibles.

La medida afectará directamente a unas 100.000 personas con discapacidad visual y a sus familias y también facilitará el uso de aparatos a las más de 7.000.000 de personas que forman el colectivo de mayores.

Ahora el reto de la TDT será el desarrollo de un negocio con inmensas posibilidades como una gran cantidad de servicios interactivos, servicios de pago, y TV a la carta.

Ibisconet implementará planes estratégicos de I+D+i en 89 pymes del sector de instalaciones

Por segundo año consecutivo, como continuación del proyecto iniciado durante el pasado año 2008 en el que participaron 60 empresas, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (DGPYME), ha concedido a FENIE una subvención para llevar a cabo la definición e implementación de planes estratégicos de I+D+i en 89 pymes del sector de instalaciones eléctricas y telecomunicaciones.

La consultora IBISCONET, será la responsable de desarrollar este proyecto, mediante la elaboración de los planes estratégicos, individualizados para cada una de las 89 empresas participantes.

¿Qué es un plan estratégico?

Se entiende por plan estratégico, el diseño de estrategias para que las empresas tengan capacidad de adaptarse a las condiciones cambiantes y poder tener acceso, ganar y mantenerse en los nuevos mercados.

El plan estratégico se orientará a la innovación y generación de nuevas propuestas.

Estamos en la era de la creatividad, marcada por el desarrollo de la tecnología y el conocimiento, en donde la investigación y la generación de ideas son parte fundamental de la planeación estratégica.

Cada una de las empresas, contará con el asesoramiento de un consultor experto en definición e implantación de planes estratégicos en empresas.

Se realizará para cada una de las pymes participantes, un análisis de la situación que nos permita conocer mejor su marco de referencia. De este modo, se elaborará un plan estratégico personalizado, con el fin de facilitar a la empresa la toma de decisiones lógicas para alcanzar el objetivo empresarial que se haya marcado, minimizando las posibilidades de error y maximizando las posibilidades de éxito.

¿Qué beneficios aporta el Plan Estratégico a la PYME?

-Tener todas las decisiones estratégicas de la empresa en un solo documento.



Proceso de Elaboración de un Plan Estratégico

-Identificar y definir cuáles son los objetivos a largo plazo que se compromete a conseguir: tecnológicos, rr.hh., comerciales, ...

-Mejorar la gestión de la empresa

-Optimizar y profesionalizar sus recursos humanos.

-Disponer de un análisis detallado de su página web y de cómo mejorar su posicionamiento.

-En el caso de que no disponga de web, se realizará un estudio detallado de los aspectos a tener en cuenta.

¿Quién puede participar en el Proyecto?

-Pymes del sector de instalaciones eléctricas y telecomunicaciones (no pueden participar comunidades de bienes, sociedades civiles, ni A.E.I.)

-Deben contar como mínimo con un trabajador contratado.

Más información:



en el teléfono 976 333 248 o en el correo electrónico ssole@ibisconet.com

Nace FENIE ENERGÍA S.A., la empresa comercializadora con más socios de España

El acto oficial de constitución de FENIE ENERGÍA SA tuvo lugar el pasado martes 2 de marzo, en Madrid, con la presencia de alrededor de un centenar de socios y accionistas, en medio de una expectación sin precedentes en el colectivo de empresas instaladoras. La compañía comercializadora de energía eléctrica con más socios de España nace con un capital social de más de 5,4 millones de euros y casi 1.400 accionistas, entre empresas instaladoras, asociaciones e inversionistas, más la participación de la propia Federación Nacional.

FENIE ENERGÍA SA ve la luz con la excepcionalidad de ser una de las primeras compañías de España en número de accionistas, de entre aquéllas que no cotizan en Bolsa, y la primera entre las comercializadoras de energía eléctrica.

Esa dimensión y la singularidad de tratarse de un proyecto por el que ha apostado todo un colectivo empresarial, en el que se han implicado empresas originales de casi todo el territorio nacional, hacen de su nacimiento una circunstancia inédita en el sector eléctrico. No obstante, lejos de haber llegado al límite, dicha dimensión aumentará a lo largo de los próximos meses con toda seguridad.

FENIE ENERGÍA SA continúa recibiendo solicitudes para la incorporación de nuevos socios y está prevista la adhesión de varias asociaciones más, así como de sus propios asociados en fechas próximas.

Tras su constitución, se inicia ahora un periodo de divulgación, formación y soporte a todas las empresas instaladoras asociadas para que continúen su evolución hacia este mercado, en el que se puedan ser líderes en soluciones de Eficiencia Energética y todo ello a través de una profesionalización constante que ha de capacitar a las empresas instaladoras para consolidarse como asesores energéticos y poder llevar a cabo la comercialización de energía eléctrica. Dicho proceso culminará con el comienzo del funcionamiento operativo de FENIE ENERGÍA SA, que no tendrá lugar antes del último trimestre del año.

El nacimiento de FENIE ENERGÍA SA es la respuesta de la Federación Nacional ante la necesidad de fortalecer la posición del colectivo de empresas instaladoras y frente a un proceso de liberalización del mer-



firma de la constitución de Fenie Energía

cado eléctrico incompleto, que ha perjudicado notablemente los intereses de las empresas instaladoras en los últimos años.

A través de este proyecto y mediante la creación de una marca vinculada a la calidad de servicio, la Federación quiere contribuir a la modernización de las empresas instaladoras, así como a generar nuevas posibilidades de negocio para ellas, que les permitan complementar su actividad y desarrollar su evolución hacia un nuevo modelo empresarial basado en el asesoramiento energético global, a la vez que consoliden los más de 100.000 puestos de trabajo del colectivo en la actualidad y faciliten la creación de miles de empleos más.

Sobre Fenie Energía

El funcionamiento de la nueva empresa será independiente de la labor diaria de la Federación, pero será gestionada y controlada a semejanza de los órganos de gobierno de ésta, de forma que se garanticen los intereses del colectivo y se evite el control minoritario mediante la adquisición de participaciones. La Junta Directiva de la Federación, formada por 53 asociaciones provinciales que cuentan con más de 16.000 empresas instaladoras, ocupará la totalidad de los órganos de gobierno de Fenie Energía.

El XXI Congreso Internacional de CONAIF e InstalMAT 2010 calientan motores

El Salón Integral de Materiales para Instalaciones, InstalMAT, y el Congreso Internacional de CONAIF para las Instalaciones y la Energía unen esfuerzos y celebrarán conjuntamente su próxima edición, que tendrá lugar del 12 al 15 de mayo de 2010 en el recinto ferial de Gran Vía de Fira de Barcelona. En él, estarán representadas las más destacadas firmas comerciales relacionadas con los sectores energéticos y de las instalaciones. Paralelamente a ésta exposición, se desarrollará un programa de ponencias. El programa general constará de las siguientes intervenciones:

Jueves, 13 de mayo de 2010

10.30h Apertura Institucional

11.00 - 12.30h Bloque I

Energías Renovables: "el futuro ya es presente"

-Moderador: Gerardo Parejo Valencia
ponente de la comisión de energías renovables de Conaif)

-Biomcasa. Programa del IDAE para el impulso de la biomasa en edificios
Pablo Gosálvez Vega (Biomcasa (IDAE))

-Geotermia
Jordi Mendoza (responsable de geotermia de Viessmann)

-Rehabilitación de viviendas: domótica y calderas de condensación

Marisol Fernández (responsable de la secretaria técnica de Cedom/gerente de CAE)

12.30-13.00h pausa café

13.00 - 14h Bloque II: **Mesa Redonda: Ideas para mejorar la cadena de valor. Dialogo entre instaladores, fabricantes y distribuidores**

-Moderador: Pablo Gómez Sierra (Director General de Ambiente y Clima)

-Instalador
Francisco Alonso Gimeno (Presidente de ASEIF. miembro de la Junta Directiva de Conaif)

-Distribuidor
Marcos Hernanz Ruiz Jimenez (Director General de Cobber liberia)

-Fabricante
David Mayolas (Director General de Geberit)



Viernes, 14 de mayo de 2010

10.30 - 12h Bloque III: **oportunidades de negocio para instaladores**

-Moderador: Esteban Blanco Serrano
(ponente de la comisión de calefacción, climatización, acs y legionella de Conaif)

-Gas Natural
-Diseño Ecológico. Eficiencia energética. Reducción de emisiones de CO²

Santiago Fraile del Río (Technical Manager Ig)

-TPC
Ándrés Sánchez de Apellaniz (Secretario General de Confemetal)

12-12.30h pausa café

12.30h - 14h Bloque IV: **GLP**

-Moderador: Julian Moreno Segarra
(ponente de la comisión de GLP de Conaif)

-Repsol
María Jesús Blasco (Directora de GLP España. Repsol.)

14 - 14.30h **Acto de clausura. Presentación del Encuentro Empresarial de Tarragona.**

Francisco Balagué Gómez (Presidente de Conaif)

Josep Miró Soldrà (Presidente de la Asociación de Tarragona)

Francesc Balagué asume la presidencia en funciones de CONAIF

El vicepresidente primero de CONAIF y presidente a su vez del Gremio de Empresas Instaladoras de Barcelona, Francesc Balagué i Gómez, ha asumido la presidencia en funciones de la Confederación Nacional por decisión mayoritaria de los miembros de la Junta Directiva, en la reunión celebrada el pasado viernes, 12 de febrero, en Madrid. El presidente en funciones tomó posesión el 16 de febrero asumiendo todas las responsabilidades pro-

pias del cargo, con el apoyo explícito de los órganos de gobierno de CONAIF, hasta la próxima celebración de una Asamblea General Extraordinaria que designe por votación al nuevo presidente. Hasta entonces Francesc Balagué sustituirá a su antecesor, José María de la Fuente, que sale de la presidencia pero mantiene voz y voto en la Junta Directiva de la Confederación como presidente de la Asociación provincial de Madrid (ASEFO-SAM).

Sevillana Endesa publica una Guía para la tramitación de solicitudes de nuevos suministros

En esta Guía la empresa suministradora explica paso por paso el proceso para la tramitación de solicitudes de nuevos suministros. Incluye además un modelo de formulario para la petición de nuevos suministros. A continuación presentamos los aspectos más importantes de la Guía.

¿Cuándo es necesario realizar una solicitud de suministro?

Cuando se precise disponer de un nuevo suministro de energía eléctrica, o ampliar la potencia disponible en uno existente, ha de realizarse una solicitud de suministro a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. lo que conlleva habitualmente la ejecución de una nueva acometida eléctrica o la adecuación de las instalaciones de la red para poder atenderlo.

Por ejemplo, un bloque de viviendas de nueva construcción o una nueva urbanización precisará tramitar una solicitud de suministro por parte del promotor, para poder disponer de las acometidas eléctricas.

Una vez puestas en servicio las nuevas acometidas, el usuario o usuarios finales podrán realizar su contrato de suministro con una empresa Comercializadora de Energía de su libre elección. Esta formalización del contrato final no forma parte de la solicitud de suministro propiamente dicha.

¿Cuáles son las fases de gestión habituales de un nuevo suministro?

- 1- Solicitud de Suministro
- 2- Estudio y contestación de la solución Técnica.
- 3- Aceptación de las condiciones técnicas y económicas.
- 4- Ejecución y puesta en servicio
- 5- Inspección y contratación del suministro.



Fase 1 Solicitud de Suministro Información necesaria para solicitar un suministro

¿Qué se solicita? Tipo de suministro (nuevo suministro, ampliación de potencia, provisional de obra o eventual), potencia total solicitada en kW, nivel de tensión del suministro en voltios, desglose de potencias para este suministro (viviendas, urbanización, parcela, oficinas, industrial, local, etc.) y las observaciones que se consideren pertinentes.

Poder confirmar la potencia en urbanizaciones, promociones, inmuebles de vivien-

das, locales, polígonos, etc., se precisa adjuntar un plano de planta y de distribución de las parcelas con sus requerimientos eléctricos, donde se identificará los pisos, locales, parcelas, etc. con las potencias individuales convenientemente detalladas.

Para determinadas potencias puede resultar imprescindible aportar el proyecto de la obra visado y tramitado ante la administración competente.

Para el caso de viviendas u oficinas se precisa detallar la estructura de las mismas, concretando en un documento aparte el número de portales, escaleras, pisos, y puertas por piso, indicando para cada una de ellas las potencias unitarias y las super-

ficies previstas. Igualmente para los locales, garajes y servicios generales.

¿Dónde se precisa? Ubicación donde estará el suministro, detallando con precisión la dirección postal. Si no es posible precisar la se deberá aportar un plano de situación del suministro, siendo recomendable concretarlo con la Referencia Catastral, Polígono/Parcela o Coordenadas UTM completas.

En el caso de ampliaciones de potencia se deberá facilitar el número de póliza de suministro actual.

¿Quién es el solicitante? Solicitante es la persona que precisa del suministro y que asumirá el coste de la ejecución de las instalaciones.

¿Quién es el representante?

Representante, en el caso de que exista, es aquella persona que tramita la solicitud en nombre del solicitante y actúa como interlocutor con la empresa Distribuidora en nombre de su cliente. Puede ser un instalador, una comercializadora, una ingeniería.....

La compañía distribuidora tiene la potestad de poder exigir al Representante que aporte una documentación firmada por el Solicitante donde se acredite que tiene la autorización para actuar en su nombre.

¿Dónde debo dirigirme para solicitar un nuevo suministro?

1. Atención presencial

1.1 Oficinas de Endesa.

1.2 Puntos de Servicio: Endesa cuenta con una amplia red de atención constituida por empresas colaboradoras capacitadas para gestionar su petición de suministro. Estas empresas son los Puntos de Servicio de Endesa, los cuales se distinguen por el símbolo:



2 Atención Telefónica de Endesa Distribución:

902509600

3 Por correo postal/fax:

Enviando un escrito a las direcciones y faxes de las oficinas comerciales indicadas anteriormente, haciendo constar el texto:

"A la Attn. de Nuevos Suministros".

Fase 2 Estudio y comunicación de la Solución Técnica

Una vez recibida la petición de suministro, la Empresa Distribuidora realizará un estudio técnico económico para determinar la modificación o extensión de la red necesaria para atenderla, atendiendo al criterio mínimo de coste garantizado la calidad del servicio y óptimo desarrollo de la red.

¿Cuáles son los plazos orientativos de respuesta a una solicitud?

Los plazos de referencia para el envío de la contestación con las condiciones técnico-económicas para atender el suministro solicitado son los siguientes:

Potencia Solicitada	Plazo "previsto" de contestación
Hasta 100 kW	Aprox. 2 semanas
Hasta 1000 kW	Aprox. 3 semanas
Más de 1000 kW	En torno a 6 semanas

¿Qué instalaciones son necesarias para atender el suministro?

Se distinguen dos tipos de instalaciones bien diferenciadas:

1. Red de distribución: instalaciones comprendidas entre las redes generales de distribución de energía eléctrica y el límite de la propiedad particular, legalmente definido en los bornes de entrada de la Caja o Armario General de Distribución. La red de distribución pertenece a la empresa Distribuidora, responsable de su operación y mantenimiento.

2. Instalaciones de propiedad de cliente, que a su vez incluyen:

2.1 Instalación de Enlace de cliente: instalaciones comprendidas entre los bornes de la citada Caja o Armario General de Distribución y los contadores de los suministros propiamente dichos. Discurre por dentro de la propiedad del cliente, pero por las zonas comunes.

2.1 Instalación interior de cliente: instalaciones comprendidas desde los contadores de los suministros hasta los puntos de consumo propiamente dichos: tomas de corriente, puntos de luz, etc. Discurre por dentro de la propiedad del cliente (vivienda, local, etc.)

Fase 3 Aceptación de las condiciones Técnico Económicas

¿Cómo se formaliza la aceptación de las condiciones facilitadas para atender un suministro?

En la propia carta de contestación se detalla la forma de hacerlo. Por lo general consistirá en hacer un ingreso en la cuenta bancaria que se indique y enviar el justificante de ingreso al número de fax o dirección correspondientes, pudiéndose optar por la domiciliación bancaria, cuando se trate de importes pequeños.

En caso en que no se precisen trabajos de red o sean muy sencillos, se indicará al cliente que puede proceder a la contratación de suministro directamente.

Fase 4 Ejecución y puesta en servicio de las instalaciones de red

¿Quién puede ejecutar las instalaciones de la red de distribución?

En suministros de reducida potencia en suelo urbanizado que con carácter previo a la necesidad de suministro que ya cuente con las dotaciones y servicios requeridos por la legislación urbanística, su construcción corresponde a la empresa distribuidora, debiendo abonar el cliente un baremo (euros/kW) establecido reglamentariamente.

Para el resto de los casos, el solicitante debe asumir el coste total de los trabajos necesarios para extender o adecuar la red eléctrica, y puede elegir la empresa con la que desea realizarlos (instalador autorizado, o la propia empresa distribuidora).

La propiedad final y responsabilidad de la gestión de la red de distribución corresponden a la compañía distribuidora de la zona. Por ello, en caso de ejecutar las instalaciones el solicitante, antes de su puesta en servicio se deberá formalizar su cesión a la empresa distribuidora, siempre que estén destinadas a más de un consumidor. En caso de que la instalación dispusiera de capacidad excedentaria, el solicitante tiene derecho a la suscripción de un convenio de resarcimiento frente a terceros por una vigencia de 10 años. Estos aspectos se concretan en todos los casos en la contestación al solicitante.

¿Cómo puedo consultar el estado de mi petición?

Dirigiéndose a los canales de atención de Endesa o bien al gestor de nuevos suministros, cuyos teléfonos figuran en la contestación a su solicitud, indicando los datos del solicitante y, si es posible, el código de la petición de suministro que Endesa le habrá solicitado previamente.

¿Cuáles son los plazos de ejecución de la solicitud?

Los plazos de ejecución dependen en gran medida del alcance de las instalaciones a realizar y autorizaciones previas a obtener. El plazo estimado le será informado en la carta que se le enviará con las condiciones técnico-económicas. No obstante los plazos de referencia para la ejecución de una acometida para atender el suministro solicitado son los siguientes (días hábiles):

-Suministros en baja tensión (hasta 1.000 V)

- Cuando únicamente se necesite ampliar la red de baja tensión 30 días.
- Cuando se necesite construir un centro de transformación 60 días.
- Cuando se necesiten construir varios centros de transformación 80 días.

-Suministros en alta tensión (> 1.000 V)

-Acometida a un solo consumidor con tensión nominal de suministro = 0 < a 66 kV: 80 días.

-Otros suministros de alta tensión: el plazo se determinará en cada caso en función de la importancia de los trabajos a realizar.

En el cómputo de plazos citados anteriormente no se contabilizan los períodos necesarios para obtener las autorizaciones, permisos oficiales o conformidad de terceros necesarios para la realización de los trabajos cuya responsabilidad de concesión es ajena a la Distribuidora y sobre los que no se puede precisar su duración a priori.

Fase 5 Inspección y contratación del suministro

¿Quién puede ejecutar las instalaciones propiedad del cliente?

Las instalaciones de propiedad del cliente deben ser realizadas siempre por instaladores electricistas autorizados por las comunidades autónomas donde se ubica el punto de suministro.

Previamente a la contratación del suministro por el usuario final, es preciso que el Instalador Autorizado designado por el cliente

- Haya realizado o adecuado las instalaciones de enlace e interior.
- Avisé a la compañía Distribuidora para que ésta pueda llevar a término la inspección y dar el visto bueno de la instalación de enlace.
- Facilite al usuario final el correspondiente Certificado de Instalación Eléctrica (CIE) relativo a la instalación interior.

ANEXO II: FORMULARIO PARA PETICIONES DE SUMINISTRO

PETICIÓN DE SUMINISTRO PREBOLIVIDAD

REPRESENTANTE

Nombre: _____ NIF: _____ Teléfono contacto: _____
 Calle: _____ Nº: _____ Población: _____ C.P.: _____ Provincia: _____
 Códigos de identificación: _____

SOLICITANTE

Nombre: _____ NIF: _____ Teléfono contacto: _____
 Calle: _____ Nº: _____ Población: _____ C.P.: _____ Provincia: _____
 Códigos de identificación: _____

PETICIÓN DE SUMINISTRO

TIPO DE PETICIÓN:
 Nuevo Suministro Ampliación de potencia Previsión del Obeto Servicios Insulares (PREBI)

DIRECCIÓN DE LA PETICIÓN DE SUMINISTRO

DIRECCIÓN DEL SERVIDOR: _____
 Calle: _____ Nº: _____ Población: _____ C.P.: _____ Provincia: _____
 Acta urban: _____
 Inscripción en el Registro: _____
 Potencia solicitada: _____
 Nivel de Tensión: _____
 Superficie útil: _____
 Fecha necesaria de cumplimiento: _____

ESTRUCTURA DE LA FINCA (INMUEBLE VIVIENDAS, VIVIENDO UNO O MÁS UNOS)

Descripción por finca	Nº	Superficie (m ²)	P. Usos (kW)	Total (kW)	
Vivienda (Código de Edificio: 1-1000 m ²)	_____	_____	_____	_____	
Vivienda (Código de Edificio: 1-1000 m ²)	_____	_____	_____	_____	
Localidad comercial/Almacén:	_____	_____	_____	_____	
Grupo:	_____	_____	_____	_____	
Servicios Generales:	_____	_____	_____	_____	
Autoserv:	_____	_____	_____	_____	
Finca (kW):	_____	_____	_____	_____	
Otros (kW):	_____	_____	_____	_____	
Nº de viviendas:	_____	Nº de usos:	_____	Nº de usos por vivienda:	_____

OBSERVACIONES

Reservado al Solicitante: _____ Fecha: _____
 Documento R5PFR 001

¿Qué debe hacer el usuario final para formalizar el contrato de suministro de energía?

Una vez finalizadas, autorizadas y puestas en servicio las instalaciones de distribución y revisadas y legalizadas las instalaciones de enlace, el usuario final de energía podrá dirigirse a cualquier comercializadora de energía para formalizar el contrato de suministro.

La documentación necesaria para formalizar el contrato será detallada por la Comercializadora, y depende de la tipología y potencia del suministro. No obstante, a título orientativo Endesa indica que es necesario entre otras cosas:

- Certificado de Instalación Eléctrica.
- Datos del Usuario (NIF, domiciliación bancaria, etc.)
- Célula de habitabilidad.
- Licencia de primera ocupación en edificios de nueva construcción.
- Referencia Catastral del inmueble.

Puede encontrar un listado completo de todas las comercializadoras existentes en la dirección www.cne.es. En la misma página se encuentra accesible y actualizada la legislación aplicable en materia eléctrica.

Nueva Norma de Calidad UNE-EN-ISO 9001:2008

Epyme y el Gabinete de Calidad y Gestión Ambiental luchan por la publicación de la Guía de Aplicación de los Requisitos de las Normas ISO 9.001:2.008 (calidad), 14001:2004 (gestión ambiental) y 18001:2007 (prl-oshas) para el Desarrollo de Sistemas de Gestión Integrados en las Empresas Instaladoras.

En estos días se está preparando la Memoria Técnica para la petición de subvenciones que permita la elaboración de una Guía para el desarrollo, implantación y certificación de Sistemas Integrados (Calidad- Medio Ambiente y PRL), y que será elaborada por el Instituto Andaluz de Tecnología (IAT) y nuestro Gabinete de Calidad y Gestión Ambiental.

Esta Guía pretende ser un marco de referencia para que las empresas instaladoras asociadas a Epyme y a las Federaciones Andaluzas del Sector implanten Sistemas de Gestión Integrados.

Ventajas que la nueva Guía aportará al socio:

- Servir de marco de referencia para las empresas que deseen implantar Sistemas de Gestión Integrados.
- Servir de oportunidad de mejora y consulta a las empresas que están certificadas.
- Establecer criterios homogéneos y sectoriales para las empresas asociadas.
- Abaratamiento de los costes de implantación y certificación.

Las dos fases del proyecto

- 1)Elaboración de la Guía.
- 2)Implantación y certificación del Sistema Integrado en empresas piloto.



Experiencia contrastada

En el 2006 Epyme con la colaboración del IAT y el Gabinete de Calidad y Gestión Ambiental se editó la primera Guía para la Implantación de Sistemas de Calidad de la empresa instaladora.

Esta Guía estaba orientada a la implantación de sistemas de calidad en las empresas y tuvo un ámbito Provincial.

Gracias a este sistema muchas de las empresas asociadas encontraron un claro referente a la hora de implantar los sistemas en su empresa.

Con la elaboración de la nueva Guía, Epyme pretende dar un paso al frente para incrementar el alcance de la publicación.

Por un lado se pretende la certificación con un sistema integrado que permita a las empresas instaladoras en un sólo proceso certificarse en calidad, medio ambiente y PRL.

Por el otro esta publicación escapa ya de la órbita Provincial y pretende convertirse en un referente a nivel autonómico.

Desde la Asociación se seguirá trabajando en este sentido para que nuestros socios puedan beneficiarse de esta innovadora iniciativa.

Epyme mantiene un acuerdo de colaboración con Emilio Aguiar Giménez para el asesoramiento en la implantación de sistemas de gestión de la calidad que incluye desde la petición de subvenciones hasta la certificación.

Para más información contacta con la Asociación o con Emilio Aguiar Giménez en el tño. 629.94.75.28

CERTIFICACIÓN

Las empresas que implantan sistemas de gestión de la calidad tienen la posibilidad de certificar externamente su calidad, para ello un organismo de certificación acreditado audita a la empresa para comprobar la adecuación documental de su sistema de calidad a los requisitos de la norma de referencia y que la misma está implantada en la empresa.

Una vez realizada la auditoría y comprobada por la entidad de certificación la correcta implantación, procede a extender el certificado de registro de empresa.

Emilio Aguilar Giménez

Licenciado en Máquinas Navales

Gabinete de Calidad

EMPRESAS EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

ELECTROISLA-SUR (INTEGRADO)

FONMAY

CLIMAGAS SL

INTERGAS (INTEGRADO)

EMPRESAS QUE HAN CONSEGUIDO LA CERTIFICACIÓN

ANTONIO REINA S.L.

GRUPO C&G

ARTRAEI (INTEGRADO)

ENYCON (INTEGRADO)

CUADROS ELÉCTRICOS OROMANA (INTEGRADO)

MODELECT (INTEGRADO)

LICLIMA (INTEGRADO)

FERPI

DESARROLLOS TECNOLOGICOS ELECTRICOS (INTEGRADO)

CRIMASA (INTEGRADO)

KLIMALUFT (INTEGRADO)

CEA SA (INTEGRADO)

MITELEC (INTEGRADO)

KIMIAQUA (INTEGRADO)

EMPRESAS EN PROCESO DE IMPLANTACIÓN

INDULESA (INTEGRADO)

AIR CLIMAT SUR (INTEGRADO)

ISFON 7 (INTEGRADO)

EQUIFRIO (INTEGRADO)

TECLIMEL (INTEGRADO)

DOAL S.L. (INTEGRADO)

JUMAFE (INTEGRADO)

SEMELEC (INTEGRADO)

SELECON (INTEGRADO)

APROSUR (INTEGRADO)

IC&ASOCIADOS (INTEGRADO)

PEC (INTEGRADO)

HM INSMAN (INTEGRADO)

PRELAB (INTEGRADO)

CUADROS ELÉCTRICOS NAZARENOS (INTEGRADO)

MITESAM (INTEGRADO)

ANURPE (INTEGRADO)





INDUSTRIAS LEKUE





Desde 1941 al servicio del INSTALADOR

- **TUBERIAS**
Cobre
PVC (Evacuación y Presión)
PP-R, Polietileno
Acero (Carbono e Inoxidable)
- **VALVULAS**
Bola
Retención
Mariposa
Compuerta

- **ACCESORIOS**
Soldar y Roscar
Ranurado
3000 Libras
Tornillería zincada e inoxidable
Fijaciones
Manómetros y Termómetros






Contactar:

Tel. 955 63 12 00
Pol. Ind. La Red. Calle 9
Autovía Sevilla-Málaga km. 5,7
lekue@lekue.com

Delegaciones:

CÁDIZ
Pol. Ind. Zona Franca
Ciudad de San Roque, s/n
Tel. 956 272 841 / 956 271 922
cadiz@lekue.com

CÓRDOBA
Pol. Ind. La Torrecilla
Avda. de la Torrecilla, s/n
Tel. 957 201 901
cordoba@lekue.com

Epyme entidad gestora de la Tarjeta Profesional de la Construcción en el Sector del Metal

Ya lo anunciamos en nuestra anterior revista y es que Epyme por medio de Fenie es entidad gestora de la TPCM para los instaladores. Pero la formación no se queda solo ahí ya que el 2010 ha entrado con fuerza en materia de formación en nuestro sector pasando por los cursos de PRL, Legionella, Operador de Calderas y muchas acciones más.



Curso de RITE



Curso de Normas Particulares

TPCM

Como ya os avanzamos en nuestra anterior revista, Epyme por medio de Fenie será una de las entidades gestoras de la Tarjeta Profesional de la Construcción para el sector del Metal (TPCM).

Según la nueva normativa de Prevención de Riesgos Laborales, dentro del sector del metal, todo aquel que entre en obra de construcción, está obligado a tener tanto la Tarjeta Profesional de la Construcción para el sector del Metal (TPCM) como la formación necesaria para obtenerla.

El primer paso que realizó Epyme fue facilitar a sus socios la información sobre las equivalencias y convalidaciones de la formación en PRL que hayan realizado los trabajadores, así como realizar las acciones pertinentes para la tramitación de la tarjeta.

Posteriormente para aquellos que necesitaran convalidar sus cursos desde Epyme se realizaron todos los trámites pertinentes.

El tercer paso que se ha seguido desde Epyme ha sido organizar los distintos cursos de prevención exigidos para la adquisición de la TPCM. Por esta razón durante el primer y segundo trimestre del año Epyme organizó y organizará tanto cursos de formación inicial de PRL como la prevención específica en fontanería y electricidad. Muchos de estos cursos son y serán GRATUITOS para nuestros asociados.

Nuevas Homologaciones

Otro motivo de celebración radica en que la Asociación ha sido entidad homologada por la Junta de Andalucía para impartir cursos de Legionella y PRL, que se unen a las especialidades de electricidad, RITE 07 y operador de calderas.

Epyme toma la iniciativa para poder formar más eficientemente a sus instaladores, además de ofrecer un amplio abanico de posibilidades durante todo el año.

El área de formación de la Asociación está madura y preparada para adaptarse a los cambios en el sector y para ofrecer cursos a la carta, atendiendo a las demandas de nuestras empresas asociadas.

Formando a los nuevos instaladores

Junto a los nuevos cursos ofrecidos en la Asociación, no se descuidan los ya tradicionales cursos para la obtención del C.C.I. o el curso de RITE 07.

Ambos cursos facilitarán a los futuros instaladores las herramientas teóricas y prácticas para poder desenvolverse en el mercado laboral.



Cursos de RITE



Cursos de Legionella

Epyme, tras varias peticiones de asociados interesados, y después de año y medio de trámites, ha conseguido inscribirse como entidad reconocida y autorizada por la Consejería de Salud para la impartición del curso "Formación del Personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo frente a la Legionella".

No en vano el DECRETO 298/2007, de 18 de diciembre, por el que se regulan los Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, la estructura y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, crea el Censo de Servicios Biocidas Reconocidos en Andalucía, **todas aquellas empresas instaladoras y/o mantenedoras que trabajen en instalaciones en que pueda aparecer la legionella, deben estar inscritas en el Registro oficial de establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.**

Uno de los requisitos para esta inscripción es estar en posesión del diploma del curso "Formación del Personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo frente a la Legionella".

CURSOS CELEBRADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE

- 1 Curso Rite 450 horas.
- 1 Curso Rite 120 horas.
- 1 Curso Rite 80 horas.
- 2 Seminarios sobre RITE 98 y 2007.
- 3 Cursos PRL 8 H. Formación Inicial.
- 7 Cursos PRL Especifico de Electricidad 6 h.
- 1 Curso PRL Especifico de Electricidad 20 h.
- 1 Curso PRL Especifico de Electricidad 20 h en Marchena.
- 1 Curso PRL Especifico de Fontanería e Instalaciones de climatización 6 h.
- 1 Curso PRL 6 h. Instalaciones, Reparaciones, Montajes.

Según el reglamento se clasifican instalaciones con mayor probabilidad de legionella a: Torres de refrigeración y condensadores evaporativos, sistemas de agua caliente sanitaria con acumulador y circuito de retorno, sistemas de agua climatizada con agitación constante y recirculación a través de chorros de alta velocidad o la inyección de aire (spas, jakuzzis, piscinas, vasos o bañeras terapéuticas, bañeras de hidromasaje, tratamientos con chorros a presión, otras), centrales humidificadoras industriales,

Las instalaciones con menor probabilidad de proliferación y dispersión de Legionella se clasifican en: sistemas de instalación interior de agua fría de consumo humano (tuberías, depósitos, aljibes), cisternas o depósitos móviles y agua caliente sanitaria sin circuito de retorno, equipos de enfriamiento evaporativo que pulvericen agua, no incluidos anteriormente, humectadores, fuentes ornamentales, sistemas de riego por aspersión en el medio urbano, sistemas de agua contra incendios, elementos de refrigeración por aerosolización al aire libre, otros aparatos que acumulen agua y puedan producir aerosoles.

Por su parte las instalaciones de riesgo en terapia respiratoria son: equipos de terapia respiratoria, respiradores, nebulizadores,

CURSOS PROGRAMADOS PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE

- 3 Cursos PRL 8 H. Formación Inicial.
- 7 Cursos PRL Especifico de Electricidad 6 h.
- 1 Curso PRL Especifico de Electricidad 20 h.
- 1 Curso PRL Especifico de Fontanería e Instalaciones de climatización 6 h.
- 1 Curso PRL 6 h. Instalaciones, Reparaciones, Montajes.
- 2 Cursos de Legionella.
- 4 Cursos PRL 28 H. Electricidad.
- 2 Cursos PRL 28 H. Fontanería.
- 1 Curso instalaciones de Energía Solar Térmica.
- 1 Curso mantenimiento de Energía Solar Térmica.
- 1 Curso de Energía Solar Térmica (Plan Menta) para desempleados.
- 1 Curso mantenimiento de Energía Solar Fotovoltaica.
- 1 Curso Obtención CCI 100 h.
- 1 Curso Obtención CCI 40 h.
- 1 Curso Operador Industrial de Calderas.

otros equipos médicos en contacto con las vías respiratorias.

Es por ello, que desde Epyme se ha organizado un curso de 28 horas presenciales, tal y como marca la legislación vigente.

El curso desarrollará la parte teórica en el Centro de Formación de Epyme y la práctica en las Instalaciones del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Igualmente Epyme a petición de las empresas interesadas podrá dar de alta a sus socios en dicho registro.

Cursos de Operador de Calderas

Igualmente la Asociación prevé para el segundo trimestre del año la realización de un curso de Operador Industrial de Calderas. Este curso pretende abrir una nueva puerta de negocio a los instaladores.

Puedes comunicarte con nuestro Gabinete de Formación, disponible en las oficinas de Epyme en el teléfono 954 467064 o en la dirección de correo electrónico:

gabinete.formacion@epyme.org

Igualmente puedes ver la oferta de cursos de Epyme en la página www.epyme.es en el área de formación.

Socios



ALCAD



ALMESA
PROCALSA



APLEI



APLICACIONES
TECNOLOGICAS



ATECO
BROKERS ASOCIADOS S.L.
Correduría de Seguros



COMPañIA BF
DE COMERCIO



Biotech
DIE BIOMASSEHEIZUNG



CA
Hydronics

Dielconsur s.l.



EMMETI
IBERICA



EUROTRONIC
INGENIEROS. S.A.

FAGO



gasNatural
Andalucía



GECI
española s.a.
Laboratorio de Calibración



herzio



INA
Ingenieros



Nexans



OLIMPIA
SPLENDID



PRELAB
CONSULTING
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Programas
INTE



SALVADOR ESCODA S.A.



Saunier Duval



Schneider
Electric

SIEMENS

toscano

uponor



Vai

Colaboradores



Bienvenida a los nuevos socios de Epyme

Buenas noticias para Epyme, 34 nuevas empresas han pasado a formar parte de la familia de instaladores más grande de Andalucía durante el primer trimestre del año. Con estas nuevas incorporaciones sólo en el primer trimestre de 2010 se iguala el número de altas que la Asociación obtuvo durante los dos últimos trimestres de 2009. Sin duda una buena noticia, esperamos que la tendencia se mantenga.



- CAÑETE BEATO, DAVID
- CABEZA LAMPREA, JUAN CARLOS
- SUN POWER H2O, S.L.
- IMSEMA, S.C.
- ILUMINA, MONTAJES Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS, S.L.U.
- DETRES 35, S.L.
- MIRELCA-SANTOS, S.L.
- SOSTIENE, S.L.
- BEREGINAL BARROSO, NATALIA
- AIRES INSTALACIONES REFRIGERACION GIRALDA, S.L.U.
- DISELTEC INSTALACIONES, S.L.
- RAMOS PULIDO, S.L.
- VEGA JURADO, DANIEL
- TOLEDANO BRITO, NICOLAS
- DONCAN CHIMENEAS, S.L.
- LOBO VALERO, JOSEFA
- EUROPROSOL INSTALACIONES, S.A.
- PROYECTOS, INSTALACIONES Y MTT. ANDALUCES, S.A.
- VELAZQUEZ MONTAÑO, FERNANDO
- FGR COLABORACIONES CIVILES, S.L.
- OLMO VEGA, RICARDO MANUEL
- GABINETE TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, S.L.
- HERNANDEZ SALGADO, JAIME
- MOTA FERNANDEZ, LORENZO
- FONOTEX, S.A.
- INVICON DE ARACENA, S.L.L.
- PEDRAZA MARQUEZ, ABRAHAM
- SION INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.
- HOSTELERIA E INOXIDABLES, S.L.
- ELECTRICA DOS HERMANAS, S.C.
- ALGENEN, S.L.
- COLADO VIZCAINO, JUAN
- MATEOS CAPITA, ANDRES ISIDORO
- FONTYSER PUEBLA, S.C.

Datos de contacto de empresas del sector



Servicio de detección de averías subterráneas.
Localización y recorrido de cables subterráneos.
Calle San José, 41. San José de La Rinconada, Sevilla. Telf: 954 791 251



P.I. heliche Calle Los Trigales
Nave 9 - 41804 - Olivares - Sevilla
Tfno: 954 11 10 36
Fax: 955 71 81 53
Móvil: 649 45 03 69
info@instalacionesjar.com



Nº homologación PCI SE-014
C/ Horizonte, 7, Plta. 2ª, Mod.18
Parque Industrial PISA
Mairena del Aljarafe (SEVILLA)
Tlf-Fax: 954 182 330
Instalaciones
Mantenimientos - Proyectos



Técnicos Diplomados y Autorizados
Sta. M.ª Mazzarello, Local 7
Telf: 954 647 966
Fax: 954 932 508
teseaa@teseaa.com



Pol. Calonge, Calle Titano 9,10
Parcela 17
Telf: 954 367 107
Fax: 954 361 430
Móvil 618 955 390



Talleres Eléctricos
Reparación - Mantenimiento
y Alquiler de Transformadores

(BRENES) 41310 SEVILLA
Paseo José Fernández Vega, 25
☎/Fax: 954 796 137
instaruda@telefonica.net



SERVICIO TECNICO OFICIAL
VENTA DE RECAMBIOS
C/ LABRADOR NAVE 44
POL IND PAGUSA
41007 - SEVILLA
TLF: 954 58 16 45
www.conseyma.es

DE LA PUBLICIDAD · PROMOCIÓN
RECLAMOS Y REGALOS DE EMPRESA

PROFESIONALES

Bernardo Muñoz Vega

MECHEROS · BOLÍGRAFOS · PEGATINAS
CAMISETAS · GORRAS
AGENDAS · ABANICOS · LLAVEROS

P. Empresarial «Nuevo Torneo» · N 220
41015 Sevilla · Telf. 954 438 169



C/ Ulises, # 53, 41020 Sevilla
Telf: 954 44 12 71
Móvil: 658 840 798
E-mail: abacasolar@arrakis.es



SERVICIO TECNICO OFICIAL
VENTA DE RECAMBIOS
C/ LABRADOR NAVE 44
POL IND PAGUSA
41007 - SEVILLA
TLF: 954 58 16 45
www.conseyma.es



Los datos de contacto
de su empresa aquí por
30 euros + IVA

gabinete.prensa@epyme.org



Los datos de contacto
de su empresa aquí por
30 euros + IVA

gabinete.prensa@epyme.org

Epyme acoge la Asamblea General de Fraef

El pasado 19 de marzo los representantes de Fraef se dieron cita en las instalaciones de Epyme para celebrar su Asamblea General. Con la vista puesta en la XXI edición del Congreso de CONAIF para las Instalaciones y la Energía, que se celebrará conjuntamente con el Salón InstalMAT los días 13 y 14 de mayo en el Centro de Convenciones -y en el que Fraef tendrá nuevamente un Stand- los representantes de la Federación debatieron sobre la difícil situación del sector.



Inicio de la Asamblea de Fraef

La Asamblea se desarrolló bajo el guión marcado pasando por la lectura y aprobación de las actas, aprobación de cuentas y presupuestos, la memoria de actividades y las propuestas de actividades para 2010.

De esta manera se repasó la acción que desarrolla Fraef en diversos frentes.

Por ejemplo en relación con la Dirección General de Industria, Energía y Minas, los más de doce comentarios y alegaciones al nuevo modelo de boletín de agua, la propuesta para la división del curso para obtener el carné de RITE 07 en dos partes una teórica-práctica y otra de formación a distancia, o la propuesta de modelo de Memoria Técnica para las instalaciones del RITE, entre muchas otras.

Igualmente se han realizado numerosas actuaciones junto con la Agencia Andaluza de la Energía como por ejemplo la entrega del listado de las Asociaciones con más

representatividad en la Agencia Andaluza de la Energía en cuanto a empresas instaladoras se refiere, la solicitud para que se tuviese en cuenta en la nueva Orden de Incentivos a las empresas que aún no poseían los cuatro carnés del RITE y se les permitiese trabajar con normalidad durante los tres años de adaptación, la realización del contrato privado instalador-cliente para la notificación de cualquier cambio de domicilio o modificación de la instalación motivo de subvención.

También se presentó el resultado de las acciones formativas que Fraef ha fomentado en colaboración con las Asociaciones Provinciales, así como las acciones previstas para 2010.

No pasaron por alto tampoco la revista de Fraef y su página web, dos proyectos finalizados en 2009 y que pretenden ser un punto de encuentro y proyección para las Asociaciones.

Ruegos y Preguntas

Al finalizar el repaso por las actividades de la Federación, los representantes de las distintas Asociaciones realizaron un interesante debate sobre la difícil situación por la que pasa el sector y al que no han escapado ni mucho menos las Asociaciones Federaciones y Confederaciones Andaluzas. También se analizaron las nuevas posibilidades en materias de formación que se abren para la Federación. Por ejemplo la organización de cursos para la TPCM en diversas especialidades.

Por último se informó a los asistentes sobre una inminente reunión de Fraef con Javier Arenas, Vicesecretario General del PP, y de esta manera continuar con la ronda de acercamientos a los actores políticos andaluces, para trasladarles la situación del sector y sus posibles soluciones.

Las Asociaciones toman protagonismo en la campaña de colocación de ICP's de Fapie

Muchas fueron las fórmulas que se barajaron en el seno de Fapie para llevar a cabo una campaña andaluza para la colocación de ICP's y reforma de instalaciones. Primero se pensó en un Call Center para gestionar todo el proceso, pero finalmente son las Asociaciones las que gestionaran las llamadas de los clientes y les proporcionarían los teléfonos de los instaladores más cercanos.

En el anterior número de nuestra Revista informamos de una fuente de ingresos alternativa para tu empresa, fruto de un acuerdo al que se ha llegado a través de nuestra Federación Andaluza Fapie, con Endesa, para la colocación de los ICP obligatorios por Ley.

Además de la colocación de los ICP's hay una línea de negocio latente que se basa en la adecuación de las instalaciones para la colocación de este aparato.

Proceso de adhesión

Endesa comenzará a enviar a sus clientes las cartas indicándoles que tienen la obligación de colocar los mencionados ICP's.

En las cartas se pondrá el teléfono de Epyme para que los propios clientes llamen y soliciten una empresa instaladora para realizar el trabajo.

En un principio, se pensó en gestionarlo todo por medio de Fapie, a través de un call center, que debía sufragar el instalador adherido a la campaña, sin embargo se necesitaba aproximadamente una inversión de 300 euros por instalador y desde las Asociaciones se entendió que no era el momento propicio para acometer esta inversión.

Por esta razón las Asociaciones han realizado un esfuerzo y utilizando su infraestructura en cada Provincia gestionaran directamente el proyecto, con lo que los costes de adhesión al convenio se han suprimido, y únicamente la empresa instaladora tendrá que abonar a Epyme 3 por ICP colocado.

Ya son muchas las empresas que se adhieren a la campaña con las anteriores condiciones económicas, con lo que esta mejora en las mismas imaginamos que va a animar a muchas más empresas.



La Asociación apuesta por una nueva línea de negocio para los instaladores

¿Cómo formo parte de esta campaña?

Para formar parte de la campaña el instalador debe suscribir un contrato de adhesión en su asociación.

Para los socios de Epyme este contrato puede descargarse en nuestra página web www.epyme.es en la zona de descargas, en el apartado de circulares 2010.

Una vez se rellene y se remita a Epyme el contrato de adhesión el instalador podrá empezar a trabajar en la campaña.

¿Dónde puedo conseguir los ICP's?

En el contrato de adhesión se indica que hay dos almacenes donde prioritariamente han de comprarse los ICP's, en primer lugar porque se ha firmado un acuerdo con ellos, y en segundo porque por cada ICP colocado y comprado en estos almacenes, Epyme entregará una papeleta para participar en varios sorteos organizados por estos almacenes entre todas las empresas adheridas a la presente campaña.

Diversos reglamentos se modifican para dar cabida a la Ley Omnibus

La Administración entiende que las empresas ya son "mayores de edad", y que son responsables de cumplir con los requisitos que les exigen los Reglamentos, y para poder trabajar en una determinada actividad, no habrá que pedir permiso a la Administración, sino simplemente comunicárselo. A posteriori, la Administración realizará las oportunas inspecciones, y si la empresa no cumple con alguno de los requisitos que les exige la reglamentación, serán sancionadas convenientemente. A continuación explicamos los cambios más importantes centrándonos en el RITE.

Uno de los objetivos de la Unión Europea ha sido la eliminación de las barreras legales y administrativas que actualmente limitan el desarrollo de actividades de servicios entre los estados miembros.

Es por eso que durante el 2009 se publicó en BOE la Ley 17/2009 y ya ley 25/2009 (Ley Omnibus). Esta última da pie a que se modifiquen ciertas leyes y reales decretos, entre los que están los reglamentos que los instaladores utilizan a diario.

Así pues, a lo largo del 2010 se irán publicando en BOE, modificaciones a los Reglamentos de Seguridad Industrial. De momento se han publicado el R.D. 195/2010 (modificación del Reglamento de Seguridad Privada), RD 244/2010 (regula la actividad de Instalación y Mantenimiento en Telecomunicaciones) y el R.D. 249/2010 (modificación del RITE). Estos Reales Decretos puedes descargarlos de la web de Epyme www.epyme.es.

Telecomunicaciones

A grandes rasgos las principales modificaciones incluidas en el RD 244/2010 que regula la actividad de Instalación y Mantenimiento en Telecomunicaciones incluye:

- La empresa podrá ejercer la actividad tras una declaración responsable.
- La declaración responsable se hará por medios telemáticos.
- Las declaraciones deberán ir firmadas con un certificado de firma electrónica.

Seguridad Privada

En cuanto al R.D. 195/2010 (modificación del Reglamento de Seguridad Privada) igualmente a grandes rasgos se pueden identificar los siguientes cambios:

Los instaladores de sistemas de seguridad que no incluyan la conexión a centrales de alarma, quedan excluidos de la legislación

BOE		BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO			
Núm. 67		Jueves 18 de marzo de 2010		Sec. I. Pág. 26632	
Vointitrés. Se añade un apéndice 4 con el siguiente contenido:					
«APÉNDICE 4					
Modelo de declaración responsable relativa al cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la actividad profesional de instalador o mantenedor de instalaciones térmicas en los edificios en régimen de establecimiento					
DATOS DEL DECLARANTE					
APELLIDOS Y NOMBRE				DNI/NIF	
REPRESENTANDO A LA EMPRESA				NIF	
FN CAI IDAD DF					
DIRECCIÓN				C.P.	
POBLACIÓN				PROVINCIA / PAÍS	
TELÉFONO				CORREO ELECTRÓNICO	
FAX					
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		DIRECCIÓN		C.P.	
		POBLACIÓN		PROVINCIA / PAÍS	
		TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
al objeto de comunicar el inicio solicitar su habilitación para la actividad profesional de empresa instaladora o mantenedora [según proceda], conforme a lo establecido en Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, la empresa arriba reseñada, bajo su personal responsabilidad.					

Modelo de Declaración Responsable para Empresas Instaladoras de RITE

de seguridad privada (siempre y cuando no se dediquen a ninguno de los otros fines definidos en dicho reglamento).

RITE

Fruto de una exhaustiva comparativa facilitada por la Confederación Nacional Conaif se identifican las siguientes diferencias introducidas por la Ley Ómnibus en el RITE:

- **Artículo 34 al 42:** Se unen los artículos que hablaban de empresas instaladoras y mantenedoras en un único artículo. El artículo que hablaba sobre la acreditación pasa a hablar sobre la habilitación de la empresa.

-De manera general, se sustituye la palabra autorizado por habilitado en todo el texto.

-De manera general, no se elimina la mención al **carné profesional**.

-**Artículo 24:** Se eliminan las acreditaciones y obtención de autorizaciones de las puestas en servicio, siendo necesaria con la modificación la declaración responsable.

-**Artículo 26:** Cambia el requisito por el que el titular puede hacerse el mantenimiento con su propio personal, haciendo mención a la declaración responsable.

-**Artículo 35:** Desaparece el requisito de la autorización para poder ejercer. Se incluyen las empresas mantenedoras cuando dice "**Empresas instaladoras y empresas mantenedoras de instalaciones térmicas de edificios**"

-Artículo 36: Aúna las instaladoras y mantenedoras en el mismo artículo.

Establece los criterios de habilitación de las empresas: declaración responsable ante el órgano competente. Se niega la posibilidad de exigir otra documentación distinta a la declaración responsable acreditativa:

"Las personas físicas o jurídicas que deseen establecerse como empresas instaladoras o mantenedoras de instalaciones térmicas de edificios deberán presentar, previo al inicio de la actividad, ante el órgano competente de la comunidad autónoma en la que se establezcan, una declaración responsable en la que el titular de la empresa o su representante legal manifieste que cumple los requisitos que se exigen por este reglamento, que disponen de la documentación que así lo acredita y que se comprometen a mantenerlos durante la vigencia de la actividad. La declaración responsable se podrá presentar utilizando el modelo establecido en el apéndice 4 de este reglamento.

De acuerdo con el artículo 13.3 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la presentación de la declaración responsable habilita a las empresas instaladoras o mantenedoras, desde el momento de su presentación, para el ejercicio de la actividad en todo el territorio español por tiempo indefinido, sin que puedan imponerse requisitos o condiciones adicionales.

No se podrá exigir la presentación de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos junto con la declaración responsable. No obstante, el titular de la declaración responsable deberá tener disponible esta documentación para su presentación ante el órgano competente de la comunidad autónoma, cuando éste así lo requiera en el ejercicio de sus facultades de inspección o investigación.

Las modificaciones que se produzcan en relación con los datos comunicados en la declaración responsable así como el cese de la actividad, deberán comunicarse por el titular de la declaración responsable al órgano competente de la comunidad autónoma donde obtuvo la habilitación en el plazo de un mes desde que se produzcan."

Artículo 37: Se cambia la acreditación por la disposición de documentación:

Se añade que además de estar dados de alta en la Seguridad Social, se debe estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones del sistema.

Se añade que para las personas físicas extranjeras no comunitarias deban cumplir la normativa vigente sobre extranjería e inmigración.

Se eliminan otros requisitos de la acreditación de la empresa.

"Para el ejercicio de la actividad profesional de instalador o de mantenedor, las empresas deberán cumplir los siguientes requisitos y disponer de la documentación que así lo acredita:

a) Disponer de la documentación que identifique al prestador, que en el caso de persona jurídica, deberá estar constituida legalmente e incluir en su objeto social las actividades de montaje y reparación de instalaciones térmicas en edificios y/o de mantenimiento y reparación de instalaciones térmicas en edificios.

b) Estar dados de alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones del sistema.

En caso de personas físicas extranjeras no comunitarias, el cumplimiento de las previsiones establecidas en la normativa española vigente en materia de extranjería e inmigración.

c) Tener suscrito seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos que puedan derivarse de sus actuaciones, mediante póliza por una cuantía mínima de 300.000 euros, que se actualizará anualmente, según la variación del índice de precios al consumo, certificada por el Instituto Nacional de Estadística.

d) Disponibilidad, como mínimo, de un operario en plantilla con carné profesional de instalaciones térmicas de edificios.

A los efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos a las empresas instaladoras o mantenedoras a las que hace referencia este reglamento se aceptarán los documentos procedentes de otro Estado miembro de los que se desprenda que se cumplen tales requisitos, en los términos previstos en el artículo 17.2 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio."

-Artículo 38: Extiende la libre prestación a cualquier empresa de Estado miembro.

-Artículo 39: Al cambiar los requisitos, cambia el registro de esos requisitos:

La inscripción en registro no condiciona la habilitación.

Obliga a las CCAA a tener disponible la presentación electrónica de los modelos de declaración responsable.

Deberán asignar un número las CCAA y remitir al Ministerio de Industria los datos para su inclusión en el Registro Integrado Industrial.

-Artículo 40: Se eliminan los artículos que hablaban sobre la validez de la autorización y la suspensión o cancelación de inscripción en el registro por un artículo de texto nuevo.

-Artículo 41: Añade en la definición de carné profesional, al hablar de titular del mismo, que tiene que ser una persona física.

-Artículo 42: Para obtener el carné, cuando antes se requería el título de Técnico Superior en Mantenimiento y Montaje, ahora se pide un título de FP o certificado de profesionalidad con competencia reconocida; tener reconocida esa competencia por experiencia laboral; poseer un certificado otorgado por entidad acreditada para la certificación de personas.

En el punto 2 se reformula la opción de obtener el carné profesional por posesión de títulos reconocidos.

-Disposición adicional primera: Añade que si la empresa de otro Estado miembro viene a España y tiene un seguro que ya cubre lo que debe de cubrir aquí, no es necesario que haga otro en España.

-Disposición adicional segunda: Obliga a las empresas a informar a los prestadores. Del mismo modo obliga en materia de reclamaciones establecida en la Ley 17/2009.

-Apéndice 4. Modelo de declaración responsable para empresas en régimen de establecimiento en nuestro país.

-Apéndice 5. Modelo de declaración responsable para empresas establecidas en un Estado miembro en régimen de libre prestación.

Epyme organiza un seminario para sus socios sobre las diferencias entre el RITE 98 y el RITE 07

Jaime Pérez Aranda reconocido colaborador de la Asociación y especialista en el RITE ofreció un seminario para aclarar las principales diferencias que introduce el RITE 07 en comparación con su antecesor Reglamento que data del 98. Este seminario tendrá una segunda parte debido a que según el propio ponente "aún queda una gran parte del Reglamento por analizar en las aulas". La ponencia desarrollada en el seminario puede descargarse en la página www.epyme.es



Jaime Pérez Aranda y Manuel De Elias durante la presentación del seminario

No es tarea fácil el análisis y la posterior enseñanza de un Reglamento, en este caso un Reglamento con tantas aristas como el RITE 07.

Esto se complica aún más cuando se ofrece una comparación exhaustiva de éste documento con su antecesor el RITE 98.

Esta precisamente es la tarea que Jaime Pérez Aranda, habitual colaborador de Epyme en materia de formación, se ha propuesto llevar a cabo.

Por esta razón durante el primer trimestre del año desarrolló sendos seminarios para impartir los resultados de su estudio entre los socios de Epyme que han disfrutado de estos eventos de manera totalmente gratuita.

Pero aún no se ha llegado al final del camino, ya que este incansable profesor pro-

yecta una segunda parte de su seminario para desarrollar partes del reglamento que han quedado fuera en los seminarios ya celebrados.

Parece difícil porque el seminario de dos días planteado por Pérez Aranda revisa de forma pormenorizada los puntos más relevantes del RITE 07 y los compara con el Reglamento ya derogado del 98.

En el temario del seminario celebrado en las instalaciones de Epyme pudo estudiarse las generalidades del "nuevo reglamento", sus exigencias técnicas y diversas instrucciones técnicas.

Resalta el apartado de exigencias técnicas en las que dato a dato se compara la diferencia entre las exigencias de ambos reglamentos.

Exigencia de bienestar e higiene, velocidad, ventilación, difusión, calidad del aire, entre muchos otros conceptos fueron desarrollados durante estos dos días.

También dedica en su estudio un amplio análisis sobre el mantenimiento y las distintas pruebas a las que se debe someter a la instalación.

En el módulo final se explican las condiciones de eficiencia energética que deben cumplir las instalaciones y las obligaciones que tiene el instalador en este sentido.

La ponencia, compuesta por cerca de 180 diapositivas se encuentra a total disposición de los socios en la página web de Epyme www.epyme.es, ingresando en el apartado de descargas, en el área correspondiente al RITE.

Vaillant ofrece una segunda jornada sobre la puesta en marcha de instalaciones solares térmicas

Vaillant visitó las instalaciones de Epyme para explicar a los profesionales del sector la normativa, diseño y la puesta en marcha de las instalaciones solares térmicas. La ponencia explicó paso por paso los problemas y soluciones más comunes con las que se topa el profesional en su día a día. Es la segunda jornada que Vaillant ofrece a los socios en el curso 2009-2010 debido a la importante afluencia de público para esta jornada se organizaron dos sesiones.



Las jornadas organizadas por Vaillant por segunda vez gozaron de una gran asistencia

Manuel Morcillo, Jefe de productos y nuevas Energías de Vaillant, fue el encargado de explicar la normativa, el diseño y la puesta en marcha de las instalaciones solares térmicas a los socios de Epyme, en una jornada que destacó por la gran asistencia de público.

La ponencia desarrolló los siguientes puntos:

-La Normativa reguladora de las Instalaciones de Energía Solar Térmica. Entre ellas se destacaron, por supuesto el RITE y el Código Técnico de la Edificación.

-La configuración básica de una instalación de Energía Solar Térmica. En este punto Vaillant comentó con los socios los elementos que conforman una instalación y dio una pequeña muestra de su renovada gama de sistemas de drenaje automá-

tico auroSTEP , con captadores de alto rendimiento y modelos con depósito solar de hasta 350 L, la nueva gama de captadores solares planos auroTHERM , los nuevos captadores de tubo de vacío auroTHERM exclusive, los sistemas compactos auroSTEP pro, depósitos de gran capacidad, grupos de bombeo y centralitas de control.

-El Diseño hidráulico de las instalaciones según tipo de edificio. Entre los que se distinguieron

- Vivienda unifamiliar
- Edificio multiviviendas
- Edificio terciario

-El cálculo de la superficie de captación solar acorde al CTE.

-Los errores más frecuentes en instalacio-

nes de Energía Solar Térmica, fueron también explicados durante la jornada, y los ponentes pudieron relatar los distintos casos de erróneas instalaciones que han presenciado a lo largo de su dilatada experiencia trabajando junto al instalador.

-Los diseños específicos, fue uno de los últimos temas tratados en la jornada y en ella el instalador pudo visualizar como Vaillant ofrece soluciones a aquellos clientes que necesitan llevar a cabo una instalación singular.

Destacando la importancia de una correcta Puesta en Marcha y un adecuado mantenimiento de las Instalaciones de Energía Solar Térmica, concluyó la segunda jornada de la marca alemana.

Prysmiam analiza los requerimientos del nuevo reglamento de Alta Tensión

Dentro del programa de Jornadas Técnicas organizadas por FENIE, se celebró el pasado 18 de febrero en la sede de Epyme una jornada sobre el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09. La empresa Prysmiam fue la encargada de desarrollar la ponencia.

No es la primera vez que la empresa Prysmiam imparte en Epyme una jornada técnica. En esta ocasión los representantes de la empresa desarrollaron la composición y los distintos accesorios que la empresa dispone para cables aislados hasta 18/30 kV.

A continuación, desde el punto de vista del instalador, se comentaron los cambios que introduce el nuevo Reglamento de Alta Tensión.

Entre las generalidades que pueden afectar al instalador aparece en el reglamento el concepto de empresa instaladora para líneas de AT y esta debe disponer de medios técnicos y humanos.

También obliga a un contrato de mantenimiento para líneas ajenas a compañía. (No necesario si el propietario dispone de medios y asume su ejecución)

Por primera vez la ITC-LAT 06 contempla todas las líneas no aéreas (soterradas, galerías, bandejas en edificios, subacuáticas...)

Otras de las novedades son la nueva resistencia térmica estándar de 1,5 Km/W y una nueva norma de referencia para cálculos la UNE 211435.

Instalador autorizado

Los requisitos que se plantean para la obtención del carné son: Ingeniero (Eléctrico); Ingeniero Técnico (Eléctrico); o Técnico superior (Eléctrico) con 1 año de experiencia y examen teórico-práctico del RLAT.

El nuevo reglamento también exige medios técnicos obligatorios que deben poseer los instaladores. El primer requisito es poseer de un local con un mínimo de 50 m².

Además los instaladores deben poseer un equipo general que consta de:

Telurómetro, medidor de aislamiento de al menos 10 kV; pértiga detectora de la tensión correspondiente a la categoría solicitada; multímetro o tenaza para las siguientes mag-



Presentación de la jornada de Prysmiam

nitudes: tensión alterna y continua hasta 500V, intensidad alterna y continua hasta 20 A, resistencia; Ohmímetro con fuente de intensidad de continua de 50 A; Medidor de tensiones de paso y contacto con fuente de intensidad de 50 A, como mínimo; Cámara Termográfica; Equipo verificador de la continuidad de conductores.

Pero el nuevo reglamento también exige la disposición de equipos específicos para líneas aéreas, entre los que se encuentran:

Dispositivos mecánicos para tendido de líneas aéreas (dinamómetro, trócola, etc); Dispositivos topográficos para el trazado de la línea y medido de la flecha (taquímetro, técnicas GPS, etc); Tren de tendido para líneas aéreas (sólo para empresas de categoría de tensión nominal mayor a 66 kV.

En cuanto a los equipos específicos para líneas subterráneas el reglamento dispone:

Dispositivos apropiados para la instalación de accesorios en cables aislados; localizador de faltas y averías.

Otro de los cambios que se introducen es la documentación para la puesta en servicio de las líneas de Alta Tensión. En este caso se

exige un Proyecto que debe ser enviado a la compañía eléctrica si la línea va a ser cedida y un Certificado final de obra o certificado de instalación (cuando la obra es ajena) según modelo de la Administración y que contendrá datos técnicos, informe técnico sobre verificaciones, declaración cumplimiento RLAT e identificación de empresa instaladora.

Luego según el caso (líneas de Compañía, ajenas a Compañía, cesión a Compañía) la documentación y el proceso varía.

En cuanto a las verificaciones se exige en general siempre la comprobación de aislamiento y cubierta cada 3 años, pero queda abierto el modo de hacerlo. Se aplica también a las instalaciones anteriores al RLAT con la misma periodicidad. Si es el caso de conductores desnudos según su reglamento y para el resto según su proyecto y autorización.

Para finalizar la ponencia se habló sobre otros aspectos de líneas subterráneas y se comentaron distintos accesorios y protecciones para los cables.

Puedes encontrar esta ponencia en www.epyme.es en el área de descargas/alta tensión.

La temida Ley de protección de datos es explicada a los instaladores en las jornadas de Epyme

El pasado 10 de febrero la empresa PDP Servicios especializada en la gestión de datos personales celebró una jornada técnica dedicada a explicar una Ley más conocida por sus altas sanciones económicas que por su contenido. A lo largo de la exposición y ponencia Jesús Delgado, consultor profesional de la Ley de Protección de Datos, pudo explicar los aspectos más importantes relativos a la situación actual, y cómo afecta a las empresas y autónomos.



Jesús Delgado explica a los socios los entresijos de la nueva Ley

Tras una introducción donde dejó clara la obligación legal que desde el año 2000 sufren tanto las empresas como los autónomos, Jesús Delgado comentó la trayectoria que ha seguido dicha Ley.

Lejos de atenuarse, cada vez es más conocida y usada para poder denunciar las infracciones o las faltas a la normativa.

Jesús Delgado explicó como prácticamente el 100% de las empresas y autónomos están sujetos a dicha Ley. Cualquier dato de carácter personal, nombre de los trabajadores, o empleados, cualquier dato de clientes o simplemente de comerciales ya obliga a cualquier empresa o autónomo a cumplir con las disposiciones de la normativa.

Además, la citada Ley, nos explicaba el ponente, no tiene una utilidad manifiesta para la empresa o autónomo, por tanto se dotó de grandes sanciones para hacerla cumplir, y como consecuencia esta latente el riesgo de sufrir una sanción con valores que asombran.

Esto ha dado lugar a que se comercialicen soluciones por parte de profesionales externos ya que, si bien las obligaciones explicadas y la forma de llegar a cumplir la normativa, está teóricamente pensada para poder realizarla cualquiera, al estilo y modo de la declaración de la renta, la complejidad de realizarlo correctamente, la necesidad conocer tres disciplinas tales como el derecho, la administración de empresas y la informática (en su caso porque el papel también tiene el mismo

valor que los ordenadores) y la falta de personal con tiempo y capacidad terminan haciendo normal el contratar a personal externo.

El ponente explicó las distintas formas del mercado y advirtió que no existe una aplicación realmente funcional, "es como hacer la declaración con el programa de Hacienda, si no se sabe que hay que poner estamos en las mismas..." dijo.

Advirtió así mismo de la agresividad de empresas que regalan o promueven trabajos que son verdaderos timos. Por otra parte existen muchas empresas con conocimientos suficientes y una profesionalidad demostrada que garantizan y asumen la responsabilidad de su trabajo.

Según el ponente las obligaciones de la normativa son varias: notificación de los ficheros a la AEPD, adopción de las medidas de seguridad, redacción del documento de seguridad y redacción de los contratos y aplicación de las cláusulas. Todas ellas derivadas y con muchas más obligaciones dependiendo de los casos. Los ejemplos de la dificultad fueron variados y convincentes.

Además se realizaron ejemplos en los procedimientos de adaptación para garantizar que el riesgo quede minimizado. Ya que como nos exponía, la normativa está dando lugar a las denuncias o a los chantajes por parte de clientes no satisfechos, trabajadores en procesos de despido, competencia con ánimos de venganza, etc. ya que cada vez es más conocida, y las posibilidades de que nos enfrentemos a una denuncia es mayor a medida que pasa el tiempo.

La ponencia prosiguió con los pasos para poder cumplir la Normativa vigente: identificar los ficheros y su nivel de seguridad, redactar el Documento de Seguridad, redactar y aplicar las cláusulas y contratos

que sean necesarios para recabar el consentimiento o la cesión de datos a terceros, y por último la notificación a la AEPD. Todo ello aderezado de ejemplos y las dificultades propias de cada caso.

La realidad de la situación puso de manifiesto las graves dificultades a las que se ven sometidas las actividades empresariales y económicas, tanto en cuanto cada vez existen mayores obligaciones no propias de la actividad de la empresa o autónomo.

El debate que prosiguió en el ruego y preguntas fue ameno ya que los asistentes pudieron dejar de manifiesto la presión a la que se ven sometidas todas la actividades y los riesgos que sufren, dejando claro el ponente que todo esto es solucionable si se considera como un seguro, pagar a una persona externa una cantidad pequeña a cambio de no sufrir el riesgo de una sanción desproporcionada.

Es, como él mismo dijo, "pagar para que nos hagan la declaración de la renta, no tiene sentido dejarlo en manos del hijo del vecino o hacerla nosotros si no poseemos

los conocimientos suficientes. Te juegas demasiado" pero a su vez dejó bien claro que no debemos sentirnos presionados y que cada uno conoce los riesgos que corre, no debemos dejar que nos vendan una asesoría sin tener claro que cualquier asesor, por una pequeña cantidad, debe ofrecer: el trabajo realizado, la responsabilidad asumida, la consultoría en caso de cualquier carta o proceso, la asesoría en caso de inspección y todas la coberturas para que ese tema quede en manos del profesional contratado. "Si se paga es para que la responsabilidad y el trabajo lo realicen otros... hay que tener cuidado en quien se deposita la confianza" afirmó.

Al igual reiteró la disposición para resolver las dudas y aconsejar, incluso ayudar, a los instaladores.

La intención era y es estar a disposición de todos y cada uno de los socios de Epyme y evitar que se caiga en la trampa o el desconocimiento.



Avenida Diego Martínez Barrio, 1, 4º A
Teléfono 95 423 10 11 Fax 95 423 95 55
41013 - SEVILLA
ateco@atecobrokers.com

Registro Dirección General de Seguros J-0435
Contratado Seguro de Responsabilidad Civil, según Ley

ASESORAMIENTO PROFESIONAL E INDEPENDIENTE EN SEGUROS GENERALES

Algunos seguros que ofrece ATECO:

- Todo Riesgo Montaje de Instalaciones
- Decenal de Daños Construcción (L.O.E)
- Energía Solar Térmica y Fotovoltaica
- Responsabilidad Civil Profesional
- Responsabilidad Civil de Empresas
- Responsabilidad Civil de Administradores
- Negocios (naves y locales)
- Accidentes y baja laboral Autónomos
- Salud / Medicina Privada

EPYME viene confiando en ATECO desde 1996 para el asesoramiento en la contratación de los seguros de Responsabilidad Civil y de Accidentes de Convenio de sus asociados

Atención en EPYME de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 y Miércoles 17:00 a 20:00. Tel. 954 46 76 76 e-mail: ateco@epyme.org

Kimikal indica los sustitutos a los HCFC'S y la gestión de residuos

La empresa Kimikal, habitual colaborador en las jornadas de Epyme, presentó una jornada a los socios de Epyme en la que explicó las posibilidades de sustitución de los HCFC'S de los equipos de refrigeración. Igualmente comentó a los socios las obligaciones de los pequeños productores de residuos y los servicios que ofrece su empresa como entidad gestora de residuos.

Después de una breve presentación sobre Kimikal, se entró en materia para hablar de los HCFC'S y los refrigerantes con límite de uso debido al cumplimiento del Reglamento europeo 2037/2000 sobre sustancias que agotan la Capa de Ozono. Dichos refrigerantes se indican en la tabla anexa.

Una vez identificados los refrigerantes con fecha de caducidad se explicaron los procedimientos de sustitución que pueden pasar por:

- Mantener el equipo existente sin cambios, utilizando el R22 regenerado. Esta opción es considerada de alto riesgo.

- Reemplazar con nuevo equipo utilizando hidrocarburos, amoníaco o hidróxido de carbono.

- Mantener el equipo existente cambiando a un HFC con aceite POE DuPont SUVA o FORANE.

- Mantener el equipo existente con cambios mínimos. Reconversión a un refrigerante ISCEON 9 o SOLKANE.

Producto HCF con cambio de lubricante

Para esta opción pueden darse dos casos. El primero utilizando las Familias de HFCs SUVA que tienen las siguientes particularidades:

- Es necesaria la utilización de aceite poliolester (POE).

- Cambios probables de ciertos componentes de la instalación.

- GWP relativamente elevado.

- No inflamables y no tóxicos.

- Tecnología conocida buenas prestaciones.

El segundo caso es cuando se utiliza el refrigerante FORANE FX100 R-427A, que se caracteriza por:

- Se debe limpiar la instalación y el resto de aceite mineral o alquilbencénico que debe

HCFC	
R-22	<ul style="list-style-type: none"> • PRODUCTO VIRGEN HASTA EL 31/12/2009 • PRODUCTO REGENERADO HASTA EL 31/12/2014
R-401A	
R-401B	
R-402A	
R-402B	
R-408	
R-409	

Caducidad de los HCFC'S

quedar en la misma mezclado con el poliolester debe ser inferior al 5%.

- GWP relativamente elevado.

- + No inflamables y no tóxicos.

Producto HCF sin cambio de lubricante

Esta modalidad de sustitución se divide en la rama de producto DUPONT dentro de la cual están el R-437A Isceon MO49 (sustituye a R-401A, R-409A, R-406A en Alta y Media Tª (Frio Cial.) R-413A en automoción, R-401B en Media Tª y Tte Frigorífico); R-417A Isceon MO59 (sustituye a R-22 En A.Acondicionado hasta 15 Kw); R-422D Isceon MO29 (sustituye a R-22 Media y Baja Tª, Enfriadoras de Agua. R-22 En A.Acondicionado superior a 15 Kw); R-422A Isceon MO79 (sustituye a R-22 Baja Tª, R-402A, R-408A, R-403B en Tte. Frigorífico).

También encontramos la rama de producto SOLKANE que ofrece las siguientes opciones de sustitución.

SOLKANE 22M que sustituye a R-22 en A.Acondicionado; y SOLKANE 22L que sustituye a R-22 en media y baja temperatura.

Refrigerantes ISCEON®/ SOLKANE

Estos productos son HFC de fácil uso que no destruyen la capa de ozono para la conversión de instalaciones cargadas de CFC y de HCFC.

Particularidades:

- Conversión fácil, rápida y económica.

- HFC no empobrece la capa de ozono.

- En la mayor parte de los casos, no requiere cambio de tipo de lubricante durante la conversión.

- Aporta la eficacia deseada tras la conversión.

- Temperatura de descarga muy inferior a la de R-22 y otros HCFC.

Ventajas:

- Permite aprovechar la instalación existente.

- Evita a la propiedad la sustitución de equipos costosos.

- Aporta la posibilidad de alargar la vida/ fiabilidad del compresor.

- Permite una transición rápida para la eliminación de fluidos refrigerantes que empobrecen la capa de ozono.

- Asegura la conformidad con la legislación medioambiental.

- Brinda la oportunidad de mostrar una política de empresa ecológica.

Kimikal Gestor de Residuos

Por último los representantes de Kimikal dieron a recordar su labor como empresa Gestora de Residuos que incluye el reciclaje y regeneración de refrigerantes, análisis de control de calidad y asesoría medioambiental. Finalmente se recordó a los asistentes las obligaciones del pequeño productor de residuos:

- Separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos.

- Envasar y etiquetar los recipientes que contengan residuos peligrosos.

- Llevar un registro de los residuos peligrosos producidos.

- Suministrar a los Gestores Autorizados contratados la información para su tratamiento.

- Presentar un informe anual a la administración pública competente.

Acuerdo entre Epyme y Ausbanc para proteger al asociado frente a instituciones financieras

El acuerdo suscrito durante el mes de noviembre permitirá al instalador disfrutar en condiciones ventajosas de asesoría y protección ante los bancos o productos bancarios que perjudiquen a los socios de Epyme. Fruto de este acuerdo la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios Ausbanc, presentó en Epyme una jornada técnica con el fin de explicar los Swaps, o Permutas Financieras.

La Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios visitó las instalaciones de Epyme para celebrar una jornada técnica en las instalaciones de Epyme.

En ella Ausbanc advirtió a los socios sobre la actual comercialización, por parte de distintas entidades, de las permutas financieras, también conocidas como Swap.

Un swap, o permuta financiera, es un contrato por el cual dos partes se comprometen a intercambiar una serie de cantidades de dinero en fechas futuras.

Normalmente los intercambios de dinero futuros están referenciados a tipos de interés, aunque de forma más genérica se puede considerar un swap cualquier intercambio futuro de bienes o servicios (entre ellos el dinero) referenciado a cualquier variable observable.

Muchas entidades bancarias han comercializado masivamente estos productos financieros con la finalidad de "cubrir" eventuales subidas de tipos de interés.

Lo que no explican es que en caso de bajada de éstos, tendrían que pagar importantes cantidades al banco. Además en muchos casos los clientes se ven obligados a hacer frente a importantes desembolsos económicos cuando quieren cancelar el producto.

Según los representantes de Ausbanc en muchos casos el producto ha sido vendido bajo la falsa denominación de "seguro". Lejos de encontrarnos con seguros, estamos ante productos financieros derivados, con un funcionamiento muy alejado al de un seguro y con unos riesgos evidentes.

Ausbanc ha realizado una ardua campaña para denunciar las malas prácticas bancarias en la comercialización de alguno de estos productos, y gracias al trabajo de ésta Asociación se han obtenido fallos a favor de los clientes en las Provincias de Álava y Jaén y han condenado a las entida-



Manuel De Elías presentó la jornada

des financieras por la falta de información al comercializar los productos.

Un beneficioso acuerdo

Uno de los principales problemas por los que atraviesa el sector según nuestros asociados no es tanto la falta de trabajo, el gran problema está en los bancos.

El modo de actuar de las entidades financieras ha cambiado ante pagarés, créditos y comisiones, que en época de bonanza económica no presentaban ningún problema, pero que en el momento actual presenta un gran número de restricciones.

Ante las continuas quejas del instalador, Epyme ha llegado a un acuerdo con Ausbanc (Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios), para ayudar a nuestros asociados a defenderse ante actuaciones de sus entidades bancarias que no sean correctas.

¿En qué consiste el servicio?

Si tienes alguna consulta que hacer en materia de asesoramiento financiero, o sobre reclamaciones de las comisiones ilegales de descuento de pagarés, o sobre cualquier otro asunto relacionado con tu banco, nos la puedes transmitir y en un plazo de 48 horas te daremos la respuesta de Ausbanc.

Se trata de uno más de los servicios gratuitos que te ofrece la Asociación, y que esperamos útiles, ya que lo hemos contratado como respuesta a las numerosas quejas que hemos recibido por vuestra parte acerca de vuestros bancos, y de lo indefensos que os encontráis ante sus actuaciones.

Además, si de esta consulta se derivase una actuación judicial, te aplicarían un 25% de descuento con respecto a las Tarifas del Colegio de Abogados.

I+D en torno a las renovables la apuesta de José Domínguez Abascal y Abengoa

El secretario general técnico de Abengoa, impartió la conferencia titulada "Energías renovables, una oportunidad para el desarrollo y la innovación", en el marco del Foro Innovatec. Domínguez fue presentado por la secretaria general de Desarrollo Industrial y Energético, Isabel de Haro.



El secretario general técnico de Abengoa, José Domínguez Abascal, pronunció en el Foro Innovatec la conferencia titulada "Energías renovables, una oportunidad de desarrollo e innovación", en la que analiza el papel de la innovación como fuente de desarrollo y competitividad y el rol que deben jugar los distintos actores (empresas, universidades y administración) en el proceso de generación y puesta en valor del conocimiento a través de la innovación.

El ponente recordó que la innovación no debe ser tomada como una "fórmula mágica" que por sí sola va a generar empleo y desarrollo, sino que hay que mirarla como un elemento más dentro de una estrategia que integre la investigación, el desarrollo para llegar a la innovación y a la creación de productos y servicios competitivos que generen riqueza.

En su ponencia en Innovatec, Domínguez Abascal reflexiona también sobre la necesidad de un nuevo modelo energético basado en las energías renovables para luchar contra el cambio climático, y la oportunidad que representa este nuevo modelo para Andalucía y para España, posibilitando que por primera vez en la historia participen como actores principales en un desarrollo tecnológico de primer nivel y gran trascendencia.

Este nuevo modelo pasa por el ahorro energético ya que un europeo consume el doble de la media mundial y un norteamericano cuatro veces más, por lo que toda estrategia pasa primero por un descenso en el consumo.



José Domínguez Abascal al inicio de su intervención

Otro vector para el desarrollo de este modelo energético será una firme apuesta por las energías renovables, mejorando la tecnología de las solares, la eólica y equiparando los biocombustibles a la producción de las dos anteriores.

Para Domínguez es esencial avanzar en un sector que puede ofrecer 80.000 empleos directos y muchos más indirectos, y una contribución para el 2020 del 20% de la energía total consumida.

El Secretario Técnico de Abengoa también comentó que esta apuesta, es una clara apuesta de futuro, ya que el precio del kilo-

vatio/hora de las energías renovables irá descendiendo progresivamente, mientras que las fuentes fósiles irán aumentando su precio y su impacto ambiental de una forma proporcional.

Por último, el secretario técnico de Abengoa ha presentado algunas de las actividades más relevantes de su compañía en ese desarrollo.

Como por ejemplo las líneas de desarrollo de las tecnologías solares por concentración y sus posibilidades de almacenamiento, o el desarrollo de líneas de investigación en torno a los biocombustibles.

El programa Biomcasa pretende promover la figura del gestor energético para incentivar la biomasa

Gerardo Parejo participó como ponente en representación de los instaladores en la jornada del Programa Biomcasa que tiene por objetivo impulsar la biomasa como fuente energética en instalaciones de agua caliente, calefacción y refrigeración de edificios. En su intervención el Secretario General de Epyme reiteró el interés de la Asociación en respaldar todas las iniciativas que puedan abrir nuevas oportunidades de negocio al instalador.



Gerardo Parejo ante un auditorio repleto

El programa promueve que empresas del sector, actuando como Empresas de Servicios Energéticos, contraten con el usuario un servicio integral de energía adaptado a sus necesidades y, habiendo sido previamente habilitadas por el IDAE, puedan acceder a una línea específica de financiación de sus proyectos a partir de la biomasa.

Para el arranque de esta línea de financiación, IDAE está desarrollando una fase piloto con una dotación inicial de 5.000.000 €. Finalizada esta fase y, en función de la experiencia adquirida, se establecerán las vías de financiación definitivas del programa buscando la participación de entidades financieras.

El instrumento a través del cual se articula el programa es la Empresa de Servicios Energéticos (ESE), es decir compañías capaces de llevar a cabo el diseño, montaje, puesta en marcha, operación y mantenimiento de las instalaciones y, lógicamente también el suministro de la biomasa, facturando, habitualmente de forma mensual, por todos estos servicios en base a la energía térmica consumida por el cliente. Dicha factura también incluye el coste de la nueva instalación.

Dentro de los mecanismos de control de calidad del Programa se establecen una serie de requisitos mínimos dirigidos a garantizar que las empresas habilitadas

dispongan de la estructura organizativa y los medios técnicos y económicos suficientes para la realización y explotación de las instalaciones, incluyendo la capacidad para asegurar el suministro de biocombustible y el cumplimiento con los requisitos establecidos en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE), en la Guía Técnica del IDAE para instalaciones de biomasa térmica, así como con cualquier otra normativa nacional, regional o local que sea de aplicación. Por su parte, el IDAE realiza un seguimiento técnico a las empresas habilitadas y a las instalaciones.

Se consideran financiables dentro del Programa las instalaciones de biomasa de elevado nivel tecnológico, con un límite absoluto de financiación por proyecto individual de 350.000 euros, en un plazo de hasta 10 años, incluyendo uno de carencia.

El programa establece que los proyectos financiados deben ofrecer al usuario final al menos un 10% de reducción de precio con respecto de la factura a partir de combustible fósil (gasóleo C o gas natural), incluyendo el coste de la instalación. De cara al cliente, otro atractivo a añadir está en que éste no debe desembolsar ningún coste por la instalación; una vez firmado un contrato de servicio integral con la ESE por un periodo de hasta diez años prorrogable, en la que se le comienza a facturar tras el arranque del servicio y, exclusivamente, por la energía térmica consumida hasta el fin del contrato, lo que garantiza un ahorro considerable en el importe total de su factura.

Consigue toda la información necesaria en la página del IDAE www.idae.es

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS



ENERO

				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FEBRERO

1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

MARZO

1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2010

12	Comienzo Curso Rite 450 horas	20	Comisión de formación de Fenie		
12	Segunda Jornada Vaillant	20	Presentación XXI Congreso de Conaif		
13	Reunión Comisión Electricidad	21	Reunión con el Delegado de Empleo		
14	Reunión Comisión renovables	25	AUDITORIA DE AENOR		
15	Reunión agencia Andaluza de la Energía	26	Reunión Comisión Anticrisis-Parido Popular		
18	Seminario sobre Rite-98 y Rite-07	27	Comienzo Curso Complementario Rite		
19	Reunión Epyme-Idit Formación	28	Reunión con Vorsevi		
19	Mesa técnica Sevillana-Epyme				
20	Reunión de Gerentes de Fapie				
2	Jornada sobre tramitación TPC Madrid	18	Curso RLAT FENIE		
3	Jornada UPTA Trabajo Autónomo	22	Comienzo Curso Complementario 120 H.		
5	Reunión S.A.E	22	Comienzo Curso Formación Inicial PRL		
10	Junta Directiva de Epyme	23	Comisión Energías Renovables de Conaif		
10	Jornada informativa LOPD-PDP	23	Jornada AUSBANC Sevilla		
11	Reunión Gerentes Conaif	24	Comienzo Curso PRL Especifico		
12	Junta Directiva de CONAIF	25	Comienzo 3 Cursos PRL Especifico		
17	Energías Renovables I+D+I				
18	Reunión SS.GG. de Fenie				
2	Jornada constitución FENIE ENERGIA	11	Reunión convenio Facua-Epyme	19	Asamblea General de FRAEF
3	Reunión de trabajo con UPTA	12	Comienzo Curso PRL 6 h	20	Comienzo Curso PRL 8 H
4	Comisión de Gas	15	Juicio Intruso Alcala de Guadaira	22	Comienzo Curso PRL 6 h
9	Reunión Diputación de Sevilla para convenio	15	Asamblea General Cartuja 93	23	Elecciones Cámara de Comercio
9	Comienzo Curso PRL 60 H	15	Comienzo Curso PRL de Electricidad	24	Jornada BIOMCASA en Barcelona
10	Jornada BIOMCASA del IDAE	16	Jornada Ley de Vivienda	24	Comienzo Curso PRL 8 H
10	Reunión Epyme-Industria	18	Reunión Comisión anticrisis-PP	25	Jornada KIMIKAL
10	Junta Directiva de EPYME	18	Comienzo Curso PRL 6 h	26	Junta Directiva y Asamblea de Fenie



Cheques regalo con la compra de calderas Fagor

Por la compra de una caldera de condensación o dos calderas de alto rendimiento de las innovadoras gamas Comfort e Isocomfort de Fagor, los participantes podrán elegir entre un cheque regalo de El Corte Inglés valorado en 60 euros o tres cheques de gasolina de 20 euros cada uno. La promo incluye un total de 10 modelos de calderas.

Fagor se sirve de esta promoción para presentar las nuevas calderas Comfort e Isocomfort de alto rendimiento con display Touch Control. La incorporación de la pantalla Touch Control en el panel de mandos convierte a Fagor en la única marca que ofrece esta tecnología en el mercado de calderas, ofreciendo importantes ventajas tanto para el técnico como para el usuario:

sencillo acceso a la configuración por parte del instalador, herramientas de diagnóstico para el SAT, pulsadores de alta sensibilidad y retroiluminación temporizada.

También se incluyen en la promoción las calderas de condensación Natur que recuperan el vapor de la combustión y lo transforman en energía, es decir, utilizan este calor para su aprovechamiento transmitiéndolo al circuito de agua caliente sanitaria o calefacción.

Asimismo, al recuperar el vapor de la combustión y transformarlo en energía, reducen considerablemente la emisión de CO₂ y NO_x a la atmósfera, siendo capaces de eliminar hasta un 70% de la emisión de gases contaminantes.

El club de instaladores "Junkers plus" se abre a los amigos

Con el fin de ampliar el número de afiliados del exclusivo club de profesionales de la instalación "Junkers plus" y mantenerlo en todo momento activo, se ha puesto en marcha la campaña "Invita a un amigo" por la que cualquier asociado podrá invitar a un amigo instalador a formar parte del Club y participar así de las numerosas ventajas que se ofrecen a los miembros asociados.

La mecánica de la promoción no puede ser más sencilla, el instalador asociado deberá entrar en el "site" Junkers plus que se encuentra en el "acceso profesional" de la web de Junkers y rellenar el breve formulario de participación proponiendo a un amigo instalador para integrarse en el Club. Seguidamente, este



amigo recibirá un e-mail donde encontrará el formulario de registro para que lo complete y lo envíe al Club. Tan pronto como la solicitud se reciba en la web de Junkers, se enviará al socio que lo había propuesto la película en DVD que hubiera seleccionado durante el proceso, dentro de una colección temática que se irá renovando periódicamente. ¡Cuantos más amigos se asocien, más películas recibirá!

I Jornadas de interiorismo Porcelanosa

El grupo Porcelanosa pone a disposición de todos los profesionales y estudiantes el boletín de inscripción para acceder a las I Jornadas de interiorismo que organiza.

Porcelanosa Interiorismo, departamento del Grupo Porcelanosa profundamente ligado al mundo

del diseño, ha preparado unas jornadas el día 7 de mayo de 2010 en las que, además de librar los premios del III Certamen de Diseño, también se debatirán el estado de la arquitectura e interiorismo actuales.

Más información en www.porcelanosa.com/es



Pack de Alerta Médica de Delta Dore

Hoy en día se considera que cerca del 85% de las personas mayores de 65 años son dependientes de uno u otro grado. Desde una dependencia moderada, hasta la gran dependencia de alguien que necesita constante vigilancia y apoyo, las personas mayores necesitan un control más o menos continuo para su bienestar.

Conscientes de ello, Delta Dore, líderes en domótica, han lanzado su Pack de Alerta Médica para personas dependientes, aisladas o mayores. Dicho pack contiene un transmisor telefónico y un medallón de alerta.

El trasmisor, que funciona en



una frecuencia de radio de 868Mh y no necesita contrato, añade una total simpleza de manejo: con una pulsación se da el aviso a hasta cuatro números diferentes de teléfono, tanto fijos como móviles, programables por el usuario. Un mensaje pregrabado y personalizable permite que la llamada de aviso sea realmente tan fácil como simplemente pulsar un botón.



Olimpia Splendid se consolida en el mercado

El 18 y 19 de febrero tuvo lugar, en Alcalá de Henares (Madrid), la Convención Anual de Ventas de Olimpia Splendid Ibérica, dos jornadas de reuniones en las que participaron los delegados comerciales de la compañía de toda España. Se analizó la situación general del sector de la climatización y cuáles han sido los resultados de la empresa en 2009 en las diferentes familias de producto: aire acondicionado, deshumidificación, calefacción e hidrónica.

El Director General de Olimpia Splendid Ibérica, Pedro Fidalgo, afirmó que "se han conseguido los objetivos que se planteó la compañía para 2009 obteniendo un crecimiento con respecto a

2008 de un 50%". "Nuestra participación en el mercado español en el 2009 ha crecido en todas las familias (destacando la consolidación de nuestra gama de portátiles que ha obtenido una participación cercana al 10% en valor)". Este crecimiento de nuestra cuota de mercado se ha obtenido gracias, a nuestra estrategia de innovación de producto". Todos estos datos en un sector que en 2009 - y pese a las favorables condiciones climatológicas- prácticamente no ha crecido y que lleva una caída acumulada desde el 2005 de entorno al 70%; dan muestra de la positiva valoración que el mercado tiene de esta empresa especialista en climatización.

Aire Acondicionado 2010 de Saunier Duval



Saunier Duval presenta para la campaña 2010 su gama de aire acondicionado en expansión directa, que se compone casi en su totalidad por modelos Inverter DC con clase A/A.

Asimismo, se incorporan nuevas unidades interiores de techo/suelo, cassette, y conductos de baja silueta para los equipos con sistema de caudal variable de refrigerante, nuevas unidades exteriores de ventilador centrífugo para cassette, y otras muchas novedades de interés. La actual oferta agrupa el pro-

ducto en dos categorías: doméstico y comercial. Dentro de los aparatos de climatización doméstica destacan los equipos de la Serie 16, un producto de alta gama capaz de alcanzar la clase A++/A+++ en los equipos 1x1 y A/A en multis.

Para la climatización de locales comerciales, oficinas, etc. son novedad los exclusivos mandos a distancia de los techo/suelo y cassette, los nuevos cassettes con unidad exterior de ventilador centrífugo y la nueva serie 11 de conductos de baja silueta.

Aramburu Guzmán nuevo distribuidor de KERAMO, líder en la fabricación de Tubos y Accesorios de Gres Vitrificado

Keramo es especialista en la producción y desarrollo de tubos y accesorios de gres vitrificado.

Tres fábricas en Hasselt (Bélgica), Colonia y Bad Schmiedeberg (Alemania) fabrican productos de alta calidad para sistemas de alcantarillado tanto municipal como industrial.

Steinzeug | Keramo ofrece una gama completa de tubos y accesorios en diámetros desde 100mm hasta 1400mm. Tubos normales con campana externa lisa. Tubos para micro-túnel (hinca) Tubos para baja presión, sliplining,

plaquetas y paneles para revestimiento de tubos, arquetas, estaciones de bombeo, etc.

El Gres Vitrificado es el material resultante de cocer arcillas de alta calidad de forma controlada a temperaturas de cerca de 1200°C.

En contraste con otros materiales que pueden usarse en redes de alcantarillado, el Gres Vitrificado es resistente químicamente y mecánicamente, con excelentes características hidráulicas garantiza una vida útil muy larga.



Grupo Arco acude a Smagua

Grupo Arco, único fabricante español de válvulas de agua, gas, calefacción y sistemas, ha participado en la IXX edición de Smagua, que se ha celebrado en Zaragoza del 2 al 5 de marzo. La firma valenciana ha contado con un amplio stand de 65 m² en el que los visitantes del certamen han podido conocer de primera mano las últimas novedades ARCO en valvulería y sistemas.

Los sistemas ARCOPEX y ARCOKAPA - ARCO Sistemas - fueron los protagonistas de la Compañía en esta feria que registró una asistencia de más de 50.000 profesionales del sector de las tecnologías del agua. A través de estas soluciones, Arco ha innovado para satisfacer las necesidades actuales de los instaladores,

aportando todos los elementos necesarios para asegurar una instalación de máxima calidad.

Los profesionales que han acudido a este certamen también han mostrado gran interés por las nuevas gamas Solar y Antical, ambas series, desarrolladas en el departamento de I+D de Arco. La serie TAJO 2000 Solar está compuesta por válvulas de esfera diseñadas para instalaciones solares térmicas, tanto de colectores planos como de tubos de vacío. Las novedades en esta gama son la válvula de mando inoxidable y la válvula para soldar, que se unen a los modelos macho-macho y macho-hembra.

Smagua ha contado en esta edición con 71.400 metros cuadrados y un total de 1.554 expositores.

Nuevos paquetes solares de Chaffoteaux

Estos nuevos paquetes solares reducen las emisiones contaminantes, obteniendo hasta un 70% de ahorro energético en los consumos anuales y las calderas de condensación que permiten un ahorro de hasta un 35% en relación con las calderas convencionales.

El nuevo pack Pharos Zelios es un paquete de circulación forzada compuesto por una caldera de pie de condensación con acumulador integrado, uno o dos colectores solares planos de 2 m² (modelo Zelios CF 2.0) y todos los accesorios necesarios para su instalación y control. La caldera es una Pharos Zelios de condensación, de 4 estrellas de rendimiento y clase Nox 5, disponible en 25 y en 35 kW de potencia, que controla toda la instalación solar desde su propio



display y que incorpora también un interacumulador monoserpentina de 180 litros con estratificación y superficie de intercambio de 1,5 m²

En el pack se incluye un novedoso "satélite solar", especialmente desarrollado para facilitar el trabajo del instalador, ya que integra todos los accesorios hidráulicos necesarios para el funcionamiento de la instalación solar en un mismo espacio.

Simon pone la seguridad al servicio de la instalación



Simon Alert, es idóneo para comunidades de vecinos, oficinas, comercios, almacenes, vestuarios, turismo rural, business park, etc. Dirigidas a los profesionales del Sector eléctrico.

Opciones tipo Kits: con todo lo necesario para completar una instalación.

Aplicaciones desde pequeñas

instalaciones hasta proyectos completos que permiten el control, la supervisión, la protección y la gestión de los edificios y viviendas.

Una gama completa de seguridad: Control de accesos, Videovigilancia, Sistemas antiintrusión inalámbricos, Alarmas técnicas.

Schneider Electric apuesta por España

Schneider Electric sitúa en España la dirección de Europa, Sudamérica, África y Oriente Medio. Julio Rodríguez dirigirá desde Barcelona las operaciones del grupo en 138 países.

La dirección de Schneider Electric ha dado a conocer durante la presentación anual de resultados celebrada el jueves 18 de febrero en París una importante remodelación de su cúpula directiva, con una clara apuesta por el ejecutivo español Julio Rodríguez Izquierdo.

Schneider Electric resiste pese a las duras condiciones del mercado. El grupo cierra 2009



con un margen de EBITA del 12,9% antes de costes de reestructuración.

General Cable presenta un catálogo de cables para infraestructuras ferroviarias



Portada del nuevo catálogo de General Cable

General Cable, compañía líder en el sector de cables a nivel internacional, acaba de presentar un nuevo catálogo de cables específicamente dirigido al sector de las infraestructuras ferroviarias. Se prevé que el sector ferroviario tenga un fuerte crecimiento en los próximos años debido a la apuesta de gobiernos y autoridades por este medio de transporte, en especial por las redes de metro, tranvía y trenes de alta velocidad.

El catálogo, con 12 páginas, muestra con todo detalle la gama de cables de la compañía para este sector, concebidos para dar seguridad al transporte ferroviario, evitando los problemas técnicos que pueden conllevar retrasos, riesgos de accidentes e importantes pérdidas económicas. En este sentido,

General Cable constituye un proveedor clave para el sector ferroviario, siendo capaz de suministrar todos los equipos necesarios para cualquier proyecto de infraestructura.

La compañía ofrece todo tipo de cables y componentes de energía, señalización y comunicaciones. Así, por ejemplo, para el sistema de electrificación provee los cables de catenaria, los feeders y diversos cables de baja, media y alta tensión. También suministra cables de baliza para el Sistema de Gestión de Tráfico Ferroviario Europeo (ERTMS) y para la señalización dispone de cables multiconductores, multipares, cuadrados, con soluciones avanzadas para evitar problemas con las interferencias electromagnéticas.

En cuanto a las telecomunicaciones, la compañía suministra cables de fibra óptica, cables telefónicos, cable de datos y componentes para sistemas de cableado estructurados destinados al uso en redes de área local empleadas en las estaciones ferroviarias.

Salvador Escoda edita un nuevo catálogo técnico

Siguiendo la línea marcada respecto a publicaciones monotemáticas de Salvador Escoda, ya está disponible una nueva entrega.

Esta vez sobre Resistencias Eléctricas. En este documento se resume toda la información disponible de los elementos de esta familia que comercializa la empresa Salvador Escoda.

Puede ser descargado de la web:

www.salvadorescoda.com

o solicitarlo por correo electrónico a:

info@salvadorescoda.com



Salvador Escoda en Sinerclima 2010



Salvador Escoda estuvo presente en la Feria SINERCLIMA 2010, el Salón Internacional de la Climatización, Refrigeración y Energía que se celebró del 25 al 28 de Febrero en el centro de expo-

siciones Exposalão, en Batalha (Portugal). Allí la firma expuso su nueva gama de productos Mundoclima para climatización, así como de accesorios para instalaciones de aire acondicionado.

Bolsa de trabajo de profesionales de Epyme

Si está buscando trabajo y le gustaría ver su currículo publicado en la revista Epyme, entréguelo en la sede de nuestra asociación o remítanoslo por correo electrónico a info@epyme.org. Si por razones de espacio no pudiese ser publicado, en cualquier caso será archivado en nuestra bolsa de trabajo que se encuentra a disposición de todas las empresas asociadas.

José Antonio Pérez Fernández

Tlf:607240026

Almensilla

Técnico especialista en electricidad y electrónica FPIL.

Instalador Autorizado de Electricidad.

Instalador Autorizado en equipos solares domésticos (Sodean).

Formador de Formadores FPO.

Curso Superior en Energía Solar Fotovoltaica.

Formación en PRL en el sector de la construcción.

20 años de experiencia en la instalación eléctrica.

Manuel Ramón Rivas Pérez

Tlf:605 56 54 67

Sevilla

Técnico informático (nivel académico).

Curso de montador aeronáutico.

Curso de soldadura acero inoxidable T.I.G. y M.I.G.

Curso de prevención y riesgos laborales.

Homologación en soldadura M.I.G.

Curso de interpretación de planos.

Amplia experiencia en soldadura y montajes. Experiencia en la instalación y mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones.

José Ángel Toro González

Tlf: 664.468.995

Sevilla

Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.

Técnico en energía solar fotovoltaica.

Experiencia como:

Oficial de tercera realizando la electrificación de Viviendas y edificios.

Peón del albañil en empresa familiar.

Ayudante de electricista.

Carné de conducir tipo B. Coche propio.

Raúl Garrido Damas

Tlf:676083176

Sevilla

Técnico en equipos e instalaciones electrotécnicas

Carné de Instalador.

Curso de instalaciones eléctricas en viviendas.

Curso de instalaciones eléctricas en edificios.

Curso de seguridad en las instalaciones eléctricas.

Curso carné de instalador electricista

Curso de instalación, fabricación y mantenimiento de componentes eléctricos.

Curso de PRL.

Curso de informática nivel usuario y mecanografía.

Experiencia profesional como:

Instalador electricista en general (4 años).

Técnico de electricidad (3 años)

Electricista de mantenimiento y reparación (2 años)

Formador de Formación.

Antonio Cosme Diaz

Tlf:616277469

Sevilla

Técnico Auxiliar Administrativo.

Curso de Fontanería en General.

Curso de A.C.S. y Energía Solar.

Curso de Climatización.

Instalador Autorizado en Fontanería.

Instalador Autorizado en RITE.

Instalador Autorizado en Climatización.

Instalador Autorizado Mantenedor RITE.

Instalador Autorizado Mantenedor Climatización.

Amplia Experiencia en Fontanería.

Carné de conducir B.

Disponibilidad total.

Daniel Calzado Borreguero

Tlf: 615810390

Sevilla

Técnico en Instalación y Mantenimiento de Edificios.

Curso en Técnico en Construcción y Obras Públicas.

Instalador Autorizado en Climatización RITE07

Curso de Planificación Económica, Técnica, Calidad y Medio Ambiente.

Experiencia como:

Instalador de aire acondicionado por cuenta propia.

Mecánico Frigorista.

Ayudante de jefe de instalaciones.

Encargado de obras.

Jefe de oficina técnica.

Responsable de Calidad y Medio Ambiente.

Carné tipo A y B , coche propio.

Gabriel del Pino Rodríguez

Tlf:610601210

Dos Hermanas.

Instalador Autorizado en Fontanería.

Instalador autorizado en Protección Contra Incendios.

Instalador autorizado Uponor.

Instalador Autorizado calefacción y energía solar.

Instalador autorizado en climatización.

10 años de experiencia en empresas de fontanería.

Elisa Carranza Alés

Tlf: 600880426

Gines

FP Gestión Administrativa de Grado Medio.

Curso de Ofimática Integral.

Conocimientos informáticos.

Prácticas de Gestión Administrativa.

Carné de conducir y vehículo propio.

Patricia Asenio Castro

Tlf:686023418

Sevilla

Grado Superior Administración y Finanzas.

Ciencias Empresariales.

Curso de aplicaciones informáticas en la oficina.

3 años de experiencia como auxiliar administrativa.

Carné de conducir y vehículo propio.

Ser socio de

Ser socio colaborador de Epyme puede dotar a su empresa de una serie de ventajas muy importantes de cara a darla a conocer entre las más de 1000 empresas integradas en nuestra asociación en toda la provincia de Sevilla y los lectores de la Revista Epyme. Y no estamos hablando sólo de prestigio.

- Publicación gratuita en la Revista Epyme de sus noticias de empresa.
- Espacio gratuito destinado a los socios colaboradores con su logotipo.
- Disponibilidad de las amplias instalaciones de Epyme para la presentación de productos, servicios y jornadas técnicas.
- Descuentos en la adquisición de publicaciones editoriales de Epyme y sus federaciones.
- Especial mención de la incorporación de su empresa en la Revista Epyme.
- Descuentos exclusivos en la compra del espacio publicitario de Encarte.
- Espacio publicitario y utilización de sus productos en los numerosos cursos que se impartirán en su centro de formación.
- Difusión de novedades entre los asociados de Epyme.

Si en vez de socio colaborador quiere ser simplemente socio numerario o socio adherido, también podrá disfrutar de una serie de ventajas que hacen de Epyme el complemento perfecto para su negocio. Forme parte del colectivo de empresas instaladoras más grande de Andalucía.

- Seguros de Vida y Responsabilidad Civil
- Tramitación de documentación en Industria
- Asesoría Jurídica
- Asesoría Técnica
- Asesoría en Seguros
- Manual de Garantía
- Jornadas Técnicas
- Cursos para ocupados
- Cursos para desocupados
- Denuncias por intrusismo
- Representación ante los organismos oficiales
- Representación ante las compañías suministradoras

CUOTAS PARA SOCIOS AÑO 2010

Socio adherido	23 euros / mes
Autónomo (solo)	35 euros / mes
Empresa de 2 personas	39 euros / mes
Empresa de 3 a 5 personas	51 euros / mes
Empresa de 6 a 14 personas	55 euros / mes
Empresa de 15 personas en adelante	59 euros / mes
Socio colaborador	601 euros / año

Los asociados numerarios y adheridos abonarán una cuota de inscripción del doble importe que le corresponda mensualmente.

A todas las cuotas hay que añadirles el 16 % de IVA.

Si el alta en la Asociación coincide con el inicio de algún curso que ésta imparta se deberá abonar una cuota de inscripción más un semestre por adelantado.

Si desea hacerse socio en cualquiera de las modalidades solicite un formulario de inscripción en el teléfono 954 467 064 o por email a informa@epyme.org

Climatización, calefacción y ACS

CB-001. RITE

CB-010. Instalaciones térmicas en edificios, 2ª edición, libro aenor

CB-029. RITE. Normas UNE (libro).

CB-031. RITE (Parainfo)

CB-032. RITE (Garceta)

Varios

VB-011. Instalaciones I y II NTE

VB-041. CTE

VB-032. NTE-Q cubiertas

VB-043. Código Técnico de la Edificación

VB-033. Nte-a+c acondicionamiento del terreno cimentaciones

VB-044. Precios de Unidades de Obra

VB-034. NTE-estructuras del terreno cimentado

VB-045. ABC Guía Visual

VB-037. NTE-R revestimientos

VB-038. NTE- f+p fachadas y particiones

VB-040. Gestión y Administración PYMES

Electricidad

EB-002. RBT Reglamento electrotécnico para baja tensión

EB-094. Cálculo de líneas eléctricas aéreas de alta tensión

EB-010. Instalaciones eléctricas para la vivienda

EB-113. Automatismos y cuadros eléctricos

EB-012. RAT Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión

EB-114. Electrotecnia

EB-013. Guía rápida normas instalaciones eléctricas

EB-115. Instalaciones eléctricas de enlace y centros de transformación

EB-016. RCE Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación

EB-116. Mantenimiento de máquinas eléctricas

EB-050. Instalaciones eléctricas de alta tensión

EB-117. Instalaciones automatizadas en viviendas y edificios

EB-062. Manual autodidáctico de líneas aéreas

EB-118. Instalaciones singulares en viviendas y edificios

EB-066. Guía de aplicación para el mantenimiento de instalaciones eléctricas de quirófanos

EB-119. Automatismos eléctricos, neumáticos e hidráulicos

EB-121. Informática técnica

EB-122. Desarrollo de instalaciones

electrotécnicas en los edificios

EB-128. Motores eléctricos.

EB-130. Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (RBT nuevo)

EB-131. Manual de cables eléctricos aislados.

EB-133. Estándares y normas editadas por el grupo Endesa

EB-135. Cd-rom RBT

EB-143. Guía técnica de aplicación del RBT

EB-144. Legislación eléctrica actual comentada para instaladores y empresas

EB-145. Instalaciones y equipos eléctricos en locales con riesgo de incendio y explosión

EB-146. Las medidas y ensayos exigidos por el REBT 2002

EB-147. Nuevo RBT teoría y cuestiones resueltas

EB-148. Instalaciones de enlace y centros de transformación redes de media tensión y centros de transformación

EB-149. Automatismos y cuadros eléctricos equipos e instalaciones electrotécnicas

EB-150. Regulación del sector eléctrico rd1995/2000 ley 54/1997

EB-152. Instalaciones eléctricas resumen del RBT boe 2002

EB-153. Instalador electricista autorizado test y problemas

EB-154. RBT 2002

EB-156. Esquemas eléctricos y electrónicos

EB-157. Manual Básico de Seguridad en Inst.

EB-158. Prl en baja tensión

EB-167. Programas de Esquemas eléctricos bajo windows

EB-168. Ejercicios y problemas REBT 2002

EB-170. Guía de las normas UNE del REBT

EB-171. Electrónica digital fácil

EB-172. Instalaciones eléctricas

EB-173. Cálculo de líneas eléctricas aéreas de BT con conductores entrelazados

EB-174. Cálculo de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión

EB-176. REBT

EB-178. REBT e ITC.

EB-183. Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales

EB-184. Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior

EB-185. Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión

Nota: todos los asociados pueden retirar en calidad de préstamo cualquier libro de la Biblioteca Epyme, durante un periodo máximo de 15 días.

Energías Renovables

ESB-002. Criterios de diseño de las instalaciones solares térmicas

ESB-012. Reflexiones y experiencias sobre gestión energética a nivel local

ESB-014. Energía solar térmica para instaladores 3ª edición

ESB-015. Manual de Instalador. Energía Solar Térmica

ESB-016. Energía solar Térmica (manual de instalación)

Productos Petrolíferos Líquidos

PPLB-001. Reglamento de Instalaciones petrolíferas

PPLB-003. MI-IP03

Fontanería

FB-004. Curso de instalador de fontanería 2 edición

FB-005. Centrales hidroeléctricas. conceptos y componentes hidráulicos tomo 1

FB-006. Centrales hidroeléctricas. turbinas hidráulicas II

FB-007. El agua y los tubos

FB-010. El tubo de cobre en las instalaciones de la edificación

FB-011. Instalaciones interiores para el suministro de agua en edificios

FB-012. Reglamento de suministro domiciliario de agua con código técnico de la edificación

Telecomunicaciones

TB-001. Sistemas para recepción de televisión terrestre-satélite

TB-005. I.C.T rgto de infraestructuras comunes de telecomunicaciones

TB-006. I.C.T

TB-007. Comunicaciones en redes WLAN

TB-009. Sistemas, estándares y tecnologías para servicios vía satélite de TV digital

TB-010. Teléfonos móviles

Frio Industrial

FRB-001. Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas

Gas

GB-003. Instalaciones receptoras de gases combustibles

GB-021. Instalaciones de gas en locales normas UNE incluidas en el registro R.D. 1853/1993

GB-025. Reglamento de instala-

ciones de gas

GB-043. RGL Reglamento sobre gases licuados del petróleo

GB-049. Nuevo Reglamento de Gas

Protección contra Incendios

CIB-001. Ins. de protección contra incendios

CIB-002. Reglamento de Instalaciones de Protección Contra incendios

CIB-004. Norma básica de la edificación NBE CPI-91. Condiciones de protección contra incendios en los edificios

CIB-005. Norma básica de la edificación NBE CPI-96. Condiciones de protección contra incendios en edificios

CIB-006. Lista de comprobación de instalaciones de rociadores automáticos de agua

CIB-007. Lista de comprobación de extintores

CIB-008. Lista de comprobación de bocas de incendio equipadas

CIB-009. Lista de comprobación de columnas hidrantes al exterior de los edificios

CIB-010. Lista de comprobación de abastecimientos de agua contra incendios

CIB-011. Lista de comprobación de detección automática de incendios

CIB-012. Lista de comprobación de instalaciones de extinción por anhídrido carbónico

CIB-013. Lista de comprobación de instalaciones de extinción por gases inertes no licuados

CIB-014. Actas para revisión de con servación de las inst. de protección contraincendios

CIB-018. Regla técnica instalaciones de bocas de incendio equipadas

CIB-019. Regla técnica abastecimiento de agua contra incendios

CIB-022. Diseño e instalación de sistemas de extinción de incendios que utilizan gases inertes no licuados

CIB-023. Sistemas de extracción natural de humo y calor. diseño e instalación

CIB-024. Sistemas de extinción por CO2 diseño e instalación

CIB-25. Evaluación del riesgo de incendio. Método de cálculo

CIB-032. Reglamento de seguridad contraincendios en establecimientos industriales

Nota: todos los asociados pueden retirar en calidad de préstamo cualquier libro de la Biblioteca Epyme, durante un período máximo de 15 días.

Climatización, calefacción y ACS

- CL-010. Instalaciones térmicas en edificios 2ª edición libro Aenor
CL-025. RITE 2007
CL-026. RITE + NORMAS UNE (CD)
CL-027. Conocimientos Técnicos de Clima
CL-029. RITE. Normas UNE (libro)
CL-030. Curso de Instalador clima,cale,acs.

Protección contra Incendios

- CIL-001. Instalaciones de protección contra incendios

Electricidad

- EL-003. Libro mantenimiento de instalaciones eléctricas y centros de transformación
EL-010. Instalaciones eléctricas para la vivienda
EL-017. Manual de mantenimiento de instalaciones
EL-094. Cálculo de líneas eléctricas áreas alta tensión (última edición)
EL-112. Seguridad en las instalaciones eléctricas
EL-113. Automatismos y cuadros
EL-115. Instalaciones Eléctricas de Enlace y Centros de Transformación
EL-122. Desarrollo de instalaciones electrotécnicas en edificios.
EL-125. Instalaciones eléctricas en media y baja tensión
EL-130. RBT (nuevo)
EL-132. Real decreto que regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica
EL-134. Nuevo REBT+DVD
EL-136. RBT NUEVO
EL-137. RBT NUEVO+CD
EL-138. RBT + CD Expoelectro
EL-139. Reglamento sobre centrales eléctricas subestaciones y centros de transformación
EL-140. Diseño de instalaciones eléctricas de alumbrado.
EL-141. Instalaciones eléctricas de alumbrado industrial
EL-142. Certificados de instalaciones eléctricas de baja tensión
EL-143. Guía técnica de aplicación del RBT
EL-144. Legislación eléctrica actual
EL-146. Medidas, Ensayos por el REBT 2002
EL-157. Manual de seguridad en las instalaciones
EL-159. Instalaciones baja tensión
EL-160. Instalaciones de enlace en edificios
EL-161. Tecnología del instalador electricista
EL-162. Esquemas eléctricos y electrónicos.
EL-163. Instalaciones eléctricas
EL-164. Instalaciones eléctricas en baja
EL-165. Instalaciones eléctricas de enlace
EL-169. Instalador electricista autorizado- curso de preparación para la obtención del certificado de cualificación individual en baja tensión en la categoría básica y especialista.
EL-170. Guía de las normas UNE del R.E.B.T
EL-175. Curso sobre el REBT tomo II
EL-177. Instalaciones eléctricas de interior, automatismos y cuadros eléctricos
EL-178. REBT e ITCinstalaciones electricas de enlace y centros de transformacion
EL-179. Instalaciones Eléctricas de Enlace y Centros de Transformacion
EL-180. Recopilación de nomas UNE citadas en el Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión (RLTA)
EL-181. La electricidad y sus aplicaciones
EL-182. Alta tensión y centros de transformación

Fontanería

- FL-003. Estudio sobre identificación y evaluación de riesgos en la actividad de fontanería tomo 1
FL-004. Curso de instalador de fontanería
FL-005. Centrales hidroeléctricas
FL-006. Centrales hidroeléctricas tomo 2
FL-012. Reglamento de suministro de agua + Código Técnico de la Edificación

Gas

- GL-018. Reglamento de redes y acometidas
GL-022. Manual de reparación de calderas individuales y calentadores a gas, I, II, III
GL-024. Cert. inst. e. industriales
GL-026. Instalaciones de depósitos fijos para GLP
GL-027. Instalaciones con bombonas y botellas de butano - propano
GL-045. Manual de reparación de calderas individuales y calentadores a gas.
GL-049. Nuevo reglamento de gas
GL-050. Nuevo reglamento de gas+cd normas aenor
GL-051. Cert. Gas IRG-2 instalación común
GL-052. Cert. Gas IRG-3 instalación individual
GL-053. Cert. Gas IRG-4 revisión bombonas
GL-054. Cert. Gas revisión Gas Natural
GL-055. Cert. Gas croquis
GL-056. Instalaciones de distribución y utilización de combustibles gaseosos
GL-057. Instalaciones de distribución y utilización de combustibles gaseosos. Libro UNE
GL-060. CDnormas UNE + Rglto de Gas
GL-061. Ins. de distribución de combustibles
GL-062. 063 Manual de reparaciones Vol1y2
GL-064. Manual para instaladores autorizados de gas volumen 1 categorías A, B y C
GL-065. Manual para instaladores autorizados de gas volumen 2 categoría A

Telecomunicaciones

- TL-005. I.C.T. RGTO de infraestructuras comunes de telecomunicaciones del RICT
TL-011. ICT
TL-006. Legislación ICT
TL-012. Guía de las normas técnicas del RICT
TL-008. Guía de las normas técnicas

Varios

- VL-007. Ley de desechos y residuos sólidos Edificación.
VL-042. Curso multimedia Arquimedes
VL-012. Arquimedes V . 2005
VL-043. C.T.E.
VL-041. Código Técnico de la Edificación.
VL-046. Libro de Subcontratación

Frío Industrial

- FRL-003. Tratado de refrigeración automática
FRL-004. Formulario del frío
FRL-005. Instalaciones frigoríficas I
FRL-006. Instalaciones frigoríficas (libro registro de usuario)
FRL-008. Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas

Energías Renovables

- ESL-010. Diseño de máquinas eólicas de pequeña potencia
ESL-013. Guía del instalador de energías renovables
ESL-014. Energía solar termica para instaladores 3ª edición